

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN
LA PLANIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA “INVERSIONES
VADAMI, C.A.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE CARÚPANO,
MUNICIPIO BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE, AÑO 2.010**

Realizado por:

Hernández P, Jesús A.

Tineo B, Natividad del V.

Yáñez R, Salvador J.

**Trabajo de Grado modalidad Cursos Especiales de Grado Presentado como
Requisito Parcial para optar al Título de Licenciado en Contaduría Pública.**

Carúpano, Marzo de 2011

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE - CARÚPANO
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**



**ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN
LA PLANIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA “INVERSIONES
VADAMI, C.A.”, UBICADA EN LA CIUDAD DE CARÚPANO,
MUNICIPIO BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE, AÑO 2.010**

Realizado por:

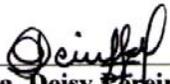
Hernández P, Jesús A.

Tineo B, Natividad del V.

Yáñez R, Salvador J.

ACTA DE APROBACIÓN

Trabajo de Grado Aprobado en nombre de la Universidad de Oriente por el siguiente jurado calificador; en Carúpano, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año 2.011.


Lcda. Deisy Pereira
C.I. 9.453.685

INDICE

INDICE	i
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	viii
LISTA DE CUADROS.....	x
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN	1
EL PROBLEMA	3
Planteamiento del problema.	3
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
Objetivo General:	8
Objetivos Específicos:	8
JUSTIFICACIÓN.	8
CAPÍTULO I.....	9
ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA INVERSIONES VADAMI, C.A.....	9
1.1 Reseña Histórica.....	10
1.2 Visión.	10
1.3 Misión.....	11
1.4 Objetivos de la Empresa.....	11
1.5 Valores.....	12
1.6 Estructura Organizativa.....	12
1.6.1 Estructura funcional.....	12
CAPÍTULO II	14
MARCO TEORICO REFERENCIAL.....	14
2.1 Antecedentes de la investigación.	15
2.2 Bases Teóricas.....	18
2.2.1 Generalidades de la Cultura Tributaria.....	18
2.2.1.1 Cultura.....	18

2.2.1.2 Características de la Cultura.	20
2.2.2 Aspectos generales de la Cultura Tributaria.	21
2.2.2.1 Definición de Cultura Tributaria.	21
2.2.2.2 Pautas de la cultura tributaria.	21
2.2.3 La planificación fiscal y sus generalidades	22
2.2.3.1 Planificación Fiscal.	22
2.2.3.2 Clasificación de la Planificación.	26
2.2.3.3 Objetivos de la planificación fiscal.	26
2.2.3.4 Importancia de la Planificación Fiscal.	26
2.2.3.5 Estrategias de la Planificación Fiscal.	27
2.3 Aspectos Generales de los Tributos.	29
2.3.1 Reseña Histórica de los Tributos.	29
2.3.2 Definiciones de Tributos.	31
2.3.3 Clasificación de los Tributos.	32
2.3.4 Principios de los Tributos.	33
2.4 Bases Legales.	35
2.4.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	35
2.4.2. Código Orgánico Tributario.	37
2.4.3 Ley de Impuesto Sobre la Renta.	39
2.4.4. Ley de Impuesto al Valor Agregado.	40
2.4.5 Ley Orgánica del Poder Público Municipal.	41
CAPÍTULO III.	44
MARCO METODOLÓGICO.	44
3.1 Nivel de investigación	44
3.2 Tipo de Investigación.	45
3.3 Fuentes de Información.	46
3.3.1 Fuentes Primarias:	46
3.3.2 Fuentes Secundarias:	46
3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.	46
3.5 Técnicas de recolección de información.	47
3.5.1 Entrevista.	47

3.5.2 Entrevista no estructurada.....	48
3.5.3 Entrevista Estructurada.....	48
3.5.4. Observación participante.	48
3.6 Instrumentos de recolección de datos.....	49
3.7 Técnicas de análisis de datos.....	49
3.8 Población y muestra	50
3.8.1 Población.	50
3.8.2 Muestra.	51
3.9 Operacionalización de las variables.	52
CAPÍTULO IV	54
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	54
4.1 Presentación y análisis de los resultados.....	54
4.2 Análisis Global.	74
CONCLUSIONES	76
RECOMENDACIONES.....	77
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	78
BIBLIOGRAFÍA	80
ANEXOS	83
HOJA DE METADATOS	87

AGRADECIMIENTO

A dios por permitirnos llegar hasta el final de nuestra carrera universitaria.

A nuestros padres por darnos la vida y sus sabios concejos.

A la Universidad de Oriente por abrirnos sus puertas y permitirnos salir de ella con éxito.

A todos aquellos profesores que impartieron sus conocimientos hacia nosotros.

A nuestra asesora y amiga la licenciada Deisy Pereira por ayudarnos a que este objetivo se lograra con éxito. ¡Gracias profe!

A las profesoras María Luisa Rodríguez y Mari Rodríguez por dedicar parte de su tiempo en nosotros gracias.

A la empresa INVERSIONES VADAMI, C.A. Por permitirnos realizar allí nuestro trabajo investigativo.

Hernández P, Jesús A.

Tineo B, Natividad del V.

Yáñez R, Salvador J.

DEDICATORIA

A mi DIOS por ser mi guía espiritual no dejándome nunca sola a lo largo de mi carrera, por escuchar mis oraciones, y hacer este sueño una realidad, y por regalarme a los padres más lindos de la humanidad.

A mi virgencita del Valle por escuchar las peticiones tanto MIA como de mi mami y hacer que este objetivo se cumpliera con éxito.

Dedico este trabajo de forma muy especial a mi papa FELIX TINEO (papi) por brindarme su apoyo y su confianza desde el comienzo de mis estudios y aunque hoy no esté conmigo porque dios te llamo a su lado esto no fuera posible sin tu ayuda a pesar de tu ausencia se que nunca me has dejado sola y muestra de ello es que logre tu sueño soy licenciada.

A mi madre Florencia Bellorín (mami) por sus sabios concejos, sus bendiciones, cuidados y muy especialmente por ser el tesoro más preciado de mi vida nunca te fallare. ¡Te quiero!

A mi esposo Elvis España por ser parte de este triunfo siendo mi apoyo incondicional dándome su mano amiga cuando sentí desfallecer permitiéndome a la vez derribar ciertos obstáculos relacionados con mi carrera. ¡Te amo!

A mis hermanas Paula, Miguelina, Nella, Alfreda, y Ballita por ser tan especiales conmigo.

A mi hermano ejemplar felito por ser mi ejemplo de vida y optimismo por confiar en mí y tenerme paciencia por eso te hablo en tu lenguaje la saque de Jonrón. ¡Te amo!

A mis sobrinos y sobrinas por ser luz de vida los quiero.

A mis compañeros de tesis Jesús y Salvador por su constancia y perseverancia lo logramos.

Natividad del V. Tineo B.

DEDICATORIA

Hoy, al ver cumplida una de las más importantes metas de mi vida, es de gran placer y orgullo para mí dedicarle el resultado de años de esfuerzos y dedicación a todas y cada una de las personas que de manera desinteresada me ayudaron y compartieron conmigo en el transcurso de mi carrera.

A nuestro señor Dios, por iluminarme, darme la sabiduría y la voluntad necesaria para ingresar, mantenerme y alcanzar esta nueva etapa en mi vida, llenándome de fe y bendiciones para seguir cosechando éxitos.

A mis padres Inés y Salvador, quienes desde niño me han guiado por el camino correcto, sirviendo de ejemplo y columna vertebral para lograr mi título, infundiendo en mí valores de honestidad y respeto.

A mi novia Luisana, personita con poco tiempo en mi vida, pero que ha sabido abarcar gran parte en ella y ayudándome a darle una nueva visión a mi futuro como pieza de mi rompecabezas.

A mis hermanas Isabel Cristina y María Inés, profesionales que también me sirvieron de ejemplo e inspiración. Y a José Salvador que ya pinta ser otro profesional en mi familia.

A mis amigos y compañeros de clases: Gladys González, Karla Ponce, Angélica Álvarez, Elías Rojas, Alexis Lugo, Gustavo Giorgetti, Daniel Pérez, José Mendoza, Jesús Rosas, Efraín Ledezma, Simón Velázquez, Ysabel Caraballo, entre otros que me disculparan por no nombrar pero igual mantengo muy buenos recuerdos como estudiantes y como parranderos.

Muchas gracias a todos...

Salvador J. Yáñez R.

LISTA DE CUADROS

Tabla N° 1: Distribución absoluta y porcentual sobre el conocimiento que poseen los trabajadores sobre la planificación fiscal (2.010)-----	55
Tabla N° 2: Distribución absoluta y porcentual de la sobre la capacidad del personal en el área tributaria. (2.010)-----	57
Tabla N° 3: Distribución absoluta y porcentual sobre la existencia de equipos actualizados en la empresa (2.010)-----	58
Tabla N° 4: Distribución absoluta y porcentual de los beneficios que aporta la planificación del pago de los tributos (2.010)-----	60
Tabla N° 5: Distribución absoluta y porcentual sobre la regularidad con la cual es fiscalizada la empresa (2.010)-----	61
Tabla N° 6: Distribución absoluta y porcentual de si la empresa ha sido multada y/o sancionada (2.010)-----	63
Tabla N° 7: Distribución absoluta y porcentual de las normativas en materia de tributos aplicadas por la empresa (2.010)-----	64
Tabla N° 8: Distribución absoluta y porcentual el sobre el cumplimiento de lapsos para declara a tiempo sus impuestos (20010)-----	65
Tabla N° 9: Distribución absoluta y porcentual adiestramiento y actualización del personal (2.010)-----	66
Tabla N° 10: Distribución absoluta y porcentual sobre las previsiones de la planificación fiscal (2.010)-----	68
Tabla N° 11: Distribución absoluta y porcentual del uso de las obligaciones tributarias (2.010)-----	69
Tabla N° 12: Distribución absoluta y porcentual de los deberes de la empresa con la administración tributaria (2.010)-----	70
Tabla N° 13: Distribución absoluta y porcentual de lo que se debería hacer con el dinero recaudado por los tributos (2.010)-----	71

Tabla N° 14: Distribución absoluta y porcentual de cómo se puede hacer para hacer más fácil el pago de los tributos (2.010)-----73

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA



**ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU
INCIDENCIA EN LA PLANIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA
INVERSIONES VADAMI C.A”, UBICADA EN LA CIUDAD DE CARÚPANO,
MUNICIPIO BERMÚDEZ DEL ESTADO SUCRE.**

Realizado por:

Hernández P, Jesús A.

Tineo B, Natividad del V.

Yáñez R, Salvador J.

Asesor: Lcda. Deisy Pereira

Fecha: Marzo de 2.011.

RESUMEN

La cultura tributaria implica una serie de elementos encaminados al manejo eficiente de los valores humanos y la ética por parte de las empresas, en concordancia con las buenas costumbres establecidas a nivel nacional; su implementación es fundamental para el logro de los objetivos empresariales traducidos en su fortalecimiento económico. Sin embargo, el campo de acción de la cultura tributaria se ve influenciado desfavorablemente porque sólo se conocen sus aspectos superficiales, ignorando la incidencia que tiene en los diferentes elementos que interactúan en las empresas, entre los que se incluyen a la planificación fiscal. El objetivo principal de esta investigación fue Analizar la Cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa **INVERSIONES VADAMI, C.A.** Para alcanzar este objetivo se utilizó una metodología basada en la investigación documental y de campo, fundamentada en la recopilación de información a través de textos bibliográficos, como: libros, leyes, además de entrevistas realizadas al personal del área tributaria de la empresa. Se concluyó que el personal cuenta con la preparación adecuada para realizar la planificación fiscal, pero carece de otras herramientas indispensables como: medios y recursos tecnológicos, manejo eficiente de las normativas y conocimiento de la incidencia que ejerce la cultura tributaria en las demás áreas empresariales. La actualización constante de los contribuyentes, en el manejo de los tributos, sería un gran incentivo para resaltar la incidencia de la cultura tributaria y fortalecer los valores de la planificación fiscal existente en la empresa. **Palabras Claves:** Cultura Tributaria, Planificación Fiscal, Tributos.

INTRODUCCIÓN

Anteriormente Venezuela era un país cuya economía se ha basado principalmente en los ingresos obtenidos por la renta petrolera, pero al crecer la demanda social el Estado se vio en la necesidad de aplicar programas y estrategias acordes a los cambios que se habían experimentado y en respuesta a los intereses sociales hubo que implementar un sistema tributario que abarcara, un conjunto de tributos, entre los que se incluyen las tasas, impuestos y contribuciones especiales, que deben ser cancelados por los contribuyentes de la nación con la finalidad de ser utilizados en la solución de determinados problemas sociales. En este sentido, es evidente la importancia del compromiso que ha sido asumido por los contribuyentes.

Las empresas, en concordancia al ideal de la sociedad que se ha planteado el Estado, tienen la responsabilidad del pago eficiente de sus tributos. Pero esto no es una tarea fácil al contrario, implica una serie de procesos que pueden afectar la economía empresarial, si no son realizadas adecuadamente y en atención a las normativas legales reguladoras de los asuntos tributarios en el país; en respuesta a esta problemática existente en las empresas, se establece la planificación fiscal como herramienta para conocer, analizar y seleccionar las alternativas más factibles en relación a la cancelación de los tributos, donde las actividades emprendidas puedan resultar beneficiosas para la empresa que las ejecute y garantice, además, aportes significativos a la nación.

En este sentido la planificación fiscal es un elemento que dinamiza las prácticas empresariales e incide en la diversidad de factores interrelacionados en ella, enriqueciendo y fortaleciendo los objetivos propuestos, el propósito de esta investigación es analizar la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal; tomando en consideración los elementos de la planificación, las ventajas que ofrece según sea aplicada, los valores inmersos en la cultura tributaria y las

normativas legales que exigen su aplicación y fomento dentro de las empresas.

El presente trabajo de investigación se estructuró en cuatro (4) capítulos, incluyendo las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas que fueron consultadas y los anexos correspondientes. De la siguiente manera se presenta la estructuración de nuestro trabajo investigativo:

El problema, La justificación, Los objetivos

CAPÍTULO I: se presentan los aspectos generales de la Empresa Inversiones Vadami, C.A., ubicada en la Avenida Universitaria frente al Instituto Universitario de Tecnología Jacinto Navarro Vallenilla, Charallave, Carúpano Municipio Bermúdez del Estado Sucre, aquí se hace referencia a la reseña histórica de la entidad, visión, misión, objetivos, valores, fuerza de venta, infraestructura y transporte, zona de distribución y su estructura organizativa.

CAPÍTULO II: se presenta el marco teórico referencial, el cual está orientado en los antecedentes de la investigación y en el marco teórico necesario para abordar las discusiones respectivas a la problemática planteada; de igual manera se refleja el marco legal donde se fundamenta dicha investigación.

CAPÍTULO III: está referido al marco metodológico de la investigación realizada, donde se describen los aspectos metodológicos en todos sus componentes: nivel de la investigación, tipo de investigación, fuentes de la información, población, muestra, instrumentos, técnicas de presentación y análisis de datos.

CAPÍTULO IV: está referido a la presentación y análisis de los datos recopilados en la Empresa Inversiones Vadami, C.A. en la cual se aplicó el instrumento respectivo.

Por último, se presenta las conclusiones, recomendaciones, definición de términos, bibliografía y anexos.

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema.

Desde tiempos remotos conocer el futuro ha atemorizado e intrigado a la humanidad y aunque hoy en día resulta imposible despejar esta incógnita, la construcción de probables escenarios futuros a partir del uso de tecnologías y herramientas que se han ido incorporando a las metodologías de planificación permite al estado predecir diferentes caminos y elegir el que a su criterio resulte el más probable en el momento de generar ingresos necesarios para la satisfacción de las necesidades colectivas, es por esta razón que entran en juego los tributos como fuente generadora de ingresos utilizados para satisfacer necesidades colectivas.

El pago de impuestos es un elemento que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, como una de las principales relaciones que se establece entre el individuo y el Estado. Esto se evidencia, inclusive, en algunas historias bíblicas en las que el Emperador exigía el pago de impuestos a todos los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a su reino, como medio para ejercer dominio y control de todas las actividades que se generaban en su entorno, además de su enriquecimiento, al transcurrir los años hemos visto los cambios positivos que han surgido en la figura de los impuestos, ya que se ha creado conciencia en los ciudadanos de lo importante que es para el estado la contribución económica dependiente del impuesto, respecto a lo explicado Corredor y Díaz (2.000) plantea lo siguiente:

“Desde hace siglos, para combatir las reacciones y oposiciones que el cobro violento y arbitrario de los tributos suscitaba entre los individuos de distintas condiciones sociales, los gobernantes fueron inventando y mejorando prácticas, procedimientos y leyes para adueñarse de los recursos de las personas en trabajo, especie o dinero”. (p. 6).

Venezuela no ha quedado exenta de los procesos de transformación que ha

caracterizado al mundo de los impuestos; al contrario, ha tejido su propia historia cargada de aspectos positivos y negativos, los cuales han permitido la conformación de un sistema tributario más eficiente, gracias a la implementación de estrategias como la propuesta de una Administración para el Impuesto al Valor Agregado, realizada en el año 1.989.

La diversidad de estrategias aplicadas por el Estado venezolano en su lucha por la consolidación del país, está influenciada principalmente por la necesidad de modificar una economía que por muchos años estuvo basada fundamentalmente en la renta petrolera y que, por lo tanto, exigía nuevos modelos de desarrollo y crecimiento. En consecuencia, se iniciaron cambios en los aspectos sociales y económicos como respuesta a las transformaciones que requería Venezuela para ese entonces y que actualmente se continúan consolidando.

En este sentido, se puede hablar de un programa de reforma tributaria realizado a mediados de 1.994, de la creación de un servicio de formulación de políticas impositivas y de un plan de administración tributaria decretado en el año 1.996, y finalmente, de la consolidación del sistema tributario venezolano con la promulgación de la Constitución de 1.999, en la que se le asignó un lugar destacado en el presupuesto de la nación.

El cumplimiento de los objetivos planteados en los diferentes programas, políticas y leyes tributarias exige llevar a cabo un proceso de planificación que permita el alcance progresivo y efectivo de las metas planteadas por la administración pública; en este sentido se reconoce la necesidad de promover la planificación fiscal, definida por Herrero (1.999) como:

“Una herramienta empresarial que permite diseñar las estructuras, y

contratos dentro del marco de la legalidad permitiendo la disminución de costos, obteniendo un ahorro fiscal que puede ser utilizado para otros costos o gastos propios de la empresa y por ende obtener una mayor rentabilidad”. (p. 5).

Sin duda alguna la planificación fiscal se justifica tal y como lo señala Herrero, debido a los beneficios que ofrece a las empresas, ya que, es de suma importancia que los contribuyentes obtengan un mayor conocimiento en relación al sistema tributario del país tanto sus deberes como sus derechos en esta materia. En forma general y partiendo del concepto de cultura como el conjunto de rasgo distintivos de un grupo social, según Méndez (2.004) la cultura tributaria puede definirse de la siguiente forma:

“Como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”. (p. 123-137).

Con la cultura tributaria se busca que los ciudadanos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes; así lo establece el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la ley”.

La cultura tributaria y la planificación fiscal forman un binomio

indispensable en cualquier empresa que persiga el éxito y consolidación de las actividades realizadas. En efecto la cultura tributaria incide en la planificación del pago de los tributos, no sólo de los contribuyentes sino de todas las personas relacionadas con la empresa y, en consecuencia, amplía la posibilidad de fortalecer su economía, armonizar las distintas funciones laborales, minimizar costos y reflejar una imagen adecuada caracterizada por la responsabilidad y la ética empresarial.

Dentro de este contexto se encuentra la empresa Inversiones Vadami, C.A, ubicada en la ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, creada en el año 2006 con el objetivo de comercializar y distribuir víveres, charcutería, quesos nacionales e importados, productos lácteos y pasteurizados, y quincallería en general.

Es por lo antes expuesto y, debido al desconocimiento que caracteriza a muchos contribuyentes en relación a la necesidad de planificar el pago de sus tributos como vía para el crecimiento y fortalecimiento de las actividades emprendidas por su empresa, que se considera oportuno y necesario analizar la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A.

En atención a lo planteado se formulan las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los elementos de la planificación fiscal utilizados por la empresa Inversiones Vadami, C.A?
2. ¿Qué ventajas proporciona la planificación fiscal aplicada por la empresa Inversiones Vadami, C.A?
3. ¿Cuáles son las normativas tributarias cumplidas por la empresa Inversiones Vadami, C.A?
4. ¿Cuál es la importancia de la cultura tributaria como medio para el fortalecimiento de la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A?

5. ¿Cuáles son los valores inmersos en la cultura tributaria resultantes de la planificación fiscal aplicada por la empresa Inversiones Vadami, C.A?

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Objetivo General:

Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A, ubicada en la ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, Año 2.010.

Objetivos Específicos:

- Conocer los elementos de la planificación fiscal utilizados en la empresa Inversiones Vadami, C.A.
- Identificar las ventajas que proporciona la planificación fiscal aplicada en la empresa Inversiones Vadami, C.A.
- Verificar el cumplimiento de las normativas tributarias de la empresa Inversiones Vadami, C.A.
- Determinar la importancia de la cultura tributaria como medio para el fortalecimiento de la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A.
- Establecer los valores inmersos en la cultura tributaria, como resultado de la planificación fiscal aplicada por la empresa Inversiones Vadami, C.A.

JUSTIFICACIÓN.

La iniciativa de este trabajo investigativo radica en analizar la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A ubicada en Charallave Municipio Bermúdez; es importante que tengamos en cuenta que la planificación fiscal es una actividad empresarial que se lleva a cabo en todo el mundo, ya que la credibilidad de las finanzas públicas tiene cada vez mucho más peso en la mayoría de los países, especialmente en Latinoamérica es por esta explicación que esta búsqueda pretende plasmar la importancia de la incidencia de la cultura tributaria como elemento empresarial indispensable en la planificación fiscal donde se ve reflejado los diferentes conocimientos visto en materia fiscal, que pueda servir de base a todos los ciudadanos adquiriendo compromiso para el pago de sus tributos contribuyendo a su vez con la mejora de la sociedad.

Este trabajo investigativo da a conocer que si no se lleva una buena planificación fiscal no se pueden lograr los objetivos deseados por la gerencia, ya que es de suma importancia conocer de forma correcta las normativas tributarias y cumplirlas sistemáticamente logrando así obtener el éxito, coadyuvar su vez con los gastos colectivos de la sociedad. Así mismo ésta investigación proporciona a los administradores, contadores y conocedores de la materia tributaria, conceptos, herramientas, normas y principios establecidos, que servirán para determinar cuál será la realidad tributaria si el proceso de culturización implementado es acorde a la realidad económica del país, si realizan un programa amplio de cultura tributaria que llegue a todos los estratos de la sociedad. En el contexto económico social y académico la investigación ayudaría a la apertura de puertas a otros investigadores con las mismas inquietudes.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA INVERSIONES

VADAMI, C.A

1.1 Reseña Histórica.

La empresa Inversiones Vadami, C.A fue fundada el 4 de mayo del 2.006 por iniciativa de los señores Tomas Ramón Malavé Toussaint, Miguel Ramón Malavé Rojas, Jesús Antonio Hernández Pantoja, y la señora Lumelia del Valle Malavé. La compañía tiene como objetivo principal todo lo relacionado con la comercialización y distribución de víveres, charcutería, quesos nacionales e importados, productos lácteos y pasteurizados, y quincallería en general; y cualquier otra actividad de licito comercio conexas o no con los ramos mencionados, siempre y cuando convenga a los intereses de la compañía y lo permita las leyes de la república. Dicha empresa se encuentra ubicada en la avenida universitaria frente al instituto universitario Jacinto Navarro Vallenilla, Charallave, Carúpano Municipio Bermúdez del Estado Sucre, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. Inversiones Vadami, C.A distribuye en el Estado Sucre las regiones de Carúpano, El Pilar, Tunapuy, Yaguaraparo, Güiría de la Costa, Guaca, Casanay, Río Caribe, y El Morro de Puerto Santo.

1.2 Visión.

Llegar a ser una organización comprometida con su ciudad, la cual se impulsa a planificar, organizar, coordinar y ejecutar proyectos y estrategias para beneficio de todas las comunidades. Se distingue por su interés de alcanzar sus metas propuestas para brindar apoyo en lo humano, económico, social, tecnológico, turístico, cultural, entre otros. Inversiones Vadami, C.A es una empresa que propone desarrollar eficientemente las actividades relacionadas con la comercialización y distribución de

viveres, charcutería, quesos nacionales e importados, productos lácteos y pasteurizados, y quincallería en general promoviendo la eficacia y el trabajo en equipo entre sus trabajadores, a través de la optimización en la calidad de los servicios que ofrece.

1.3 Misión.

La empresa Inversiones Vadami, C.A tiene como misión la consolidación de las actividades relacionadas con el ramo de, la comercialización y distribución de viveres, charcutería, quesos nacionales e importados, productos lácteos y pasteurizados y quincallería en general, en consonancia con la orientación de las normativas legales establecidas por el Estado y organismos competentes, emanadas principalmente de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Desarrollando acciones que fortalezcan su crecimiento económico, a través de la participación, trabajo compartido y adecuación a la realidad nacional, estatal y local. Optimizando su inserción en los diferentes mercados, mejorando las funciones del personal que la integra, concretizando y sumando esfuerzos en Pro del alcance de las metas empresariales.

1.4 Objetivos de la Empresa.

Los objetivos constituyen las metas o logros que se pretenden alcanzar en una empresa, y cuya medida de consecución sirve para valorar el rendimiento alcanzado.

La empresa **Inversiones Vadami, C.A.** tiene como objetivo: Comprar y vender al mayor y detal toda clase de viveres, charcutería, quesos nacionales e importados, productos lácteos y pasteurizados, y cualquier producto conexo a este

ramo.

1.5 Valores.

- **Orientación al Mercado:** Satisfacer las necesidades de nuestros clientes de manera oportuna y eficaz.
- **Trabajo en Equipo:** Fomentamos la integración de equipos con el propósito de alcanzar metas comunes.
- **Reconocimientos al logro y a la Excelencia:** fomentamos y reconocemos constantemente entre nuestros trabajadores, la excelencia de logros obtenidos.
- **Integridad y Civismo:** Exhibimos una actitud consciente, ética, honesta, responsable, equitativa y proactiva.
- **Relación de Mutuo Beneficio con las partes interesadas:** Buscamos el beneficio común en nuestra relación con las partes interesadas del negocio.

1.6 Estructura Organizativa.

El organigrama de la empresa Inversiones Vadami, C.A. es de tipo vertical y su utilidad es representar la ubicación formal de cada uno de los cargos que existen, permitiendo identificar las líneas de autoridad e indica las relaciones jerárquicas claramente definidas. (Ver Anexo N° 1)

1.6.1 Estructura funcional.

Esta estructura es un elemento básico para definir los puestos de la organización.

Gerente General: Es el máximo cuerpo decisorio. Por poseer el nivel jerárquico más

alto es el responsable de velar por el cumplimiento de las normas y las políticas de la empresa, además de:

- Controlar y supervisar todas las actividades que se realizan en la empresa.
- Realizar las negociaciones de la institución.
- Nombrar y remover libremente al personal que labora en la empresa.
- Revisar el corte de cuenta, el inventario general y el balance general de la empresa.

Departamento de Contabilidad:

Está a cargo de un Contador Público Colegiado y quién desempeña las siguientes actividades:

- Velar por la situación económica, financiera y fiscal de la empresa.
- Llevar los libros de acuerdo con la normativa contable vigente.
- Presentar mensualmente a la Gerencia General un balance actualizado sobre la situación económica, fiscal y financiera de la empresa.

Departamento de Administración.

Está conformado por un Administrador y un Asistente, los cuales realizan las siguientes funciones:

- Controlar y mantener informado al Gerente General, sobre los recursos financieros y humanos que integran la Institución.
- Supervisar al personal en general, a fin de que se cumplan las normas de carácter administrativo.
- Preparar al finalizar el ejercicio económico, la relación de ingresos y egresos.
- Distribuir los recursos existentes en la empresa (Financieros y Humanos), a fin de obtener la mayor rentabilidad posible.

- Servir de ente ejecutor de las relaciones públicas de la empresa.
- Presentar anualmente un informe de gestión y financiero a la Gerencia General.
- Cumplir y hacer cumplir los requisitos legales impuestos por el Estado a toda Sociedad Mercantil.
- Solicitar la apertura de cuentas bancarias para el pago del personal.
- Participar como miembro en el comité de compra para la adquisición de bienes y mercancía.
- Elaborar los presupuestos.
- Crear las normas y procedimiento administrativo que se ejecutarán en la Institución.
- Preparar la nómina de pago del personal administrativo, obrero y de servicio, y ordenar la emisión de cheques a los mismos.
- Practicar la liquidación de prestaciones sociales al personal de la empresa.
- Representar a la compañía en todos los eventos que le asignen los órganos administrativos.
- Retirar la chequera de los bancos y mantenerla bajo su custodia.
- Supervisar y controlar continuamente los departamentos que están bajo su dependencia.
- Seleccionar los recursos humanos que se encargarán de realizar los trabajos administrativos y de servicios, haciendo a tal efecto las recomendaciones que crea pertinente a la Gerencia General.
- Aprobar los créditos y descuentos por los servicios que preste la compañía.
- Coordinar, planificar y controlar los ingresos y gastos de la Institución.
- Custodiar el Libro de Accionistas y el de Actas de Asamblea.

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes de la investigación.

La investigación realizada necesito de una revisión detallada de estudios realizados anteriormente, con la finalidad de garantizar la originalidad del mismo. De las fuentes consultadas se extrajo como antecedentes las siguientes investigaciones, considerando que las mismas poseen pertinencia al problema objeto de estudio.

Díaz y Guerra (2.009), efectuaron un trabajo de investigación titulado “**Análisis de la Cultura Tributaria en el Cumplimiento de los Deberes Formales en las Clínicas Ubicadas en el Municipio Bermúdez, Carúpano – Estado Sucre, Año 2010**”, tuvo como objetivo principal Analizar la Cultura Tributaria en el cumplimiento de los deberes formales en las clínicas del Municipio Bermúdez .La metodología utilizada estuvo orientada hacia un nivel de investigación descriptivo, bajo la modalidad de campo y documental y un diseño no experimental transaccional, la población estuvo representada por el total de las clínicas ubicadas en el municipio, la técnica utilizada para la recolección de datos fue el cuestionario la cual arrojó como resultado que las clínicas poseen conocimientos en materia tributaria y a pesar de esto suponen que el dinero recaudado no está siendo manejado correctamente por el estado. (p. 42)

Carreño (2.001), plantea en su proyecto de investigación para optar al título de licenciado en contaduría pública en la Universidad Católica Andrés Bello denominado “**Planificación Fiscal y Cultura Tributaria**”. Plantea como objetivo general que la planificación fiscal es un instrumento que le permite a las organizaciones disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción. Igualmente busca cambiar métodos de administración para que el contribuyente tenga conocimiento en relación con el pago de los tributos. En tal sentido, es importante destacar que este tipo de planificación le permite a las

organizaciones venezolanas adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico permaneciendo activa dentro del mercado competitivo; en conclusión establece que también es utilizada como parámetros para tomar decisiones, por lo que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades, a saber: La planificación tributaria, es un instrumento que permite a las empresas disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de la organización y sin cometer ninguna infracción.(p. 12).

Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales. En tal sentido, **Barry (1.992)** opina: “es un proceso que consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes” vale decir, aquellos que inciden y determinan el monto de la declaración fiscal, en tal sentido el autor continúa refiriendo que a través de la planificación tributaria se pueden “establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más bajo posible la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan objetivos personales”. (p. 17)

Mendoza L. (2.002), Trabajo titulado: “**Cultura Tributaria en la Población Estudiantil del Instituto Diocesano Barquisimeto**” y tiene como objetivo principal: estudiar el nivel de conocimiento en materia tributaria que poseen los estudiantes del Instituto Diocesano Barquisimeto del primer año diversificado. La metodología utilizada es de carácter descriptivo; constituida por una muestra aleatoria simple de treinta seis alumnos La información se analizó, evaluó y procesó a través de un paquete estadístico. Las conclusiones obtenidas fueron: Inexistencia de cultura

tributaria en la población estudiantil. No se imparte conocimiento formalmente en materia de impuesto a ningún de educación en dicho instituto. Las recomendaciones están dirigidas a realizar una revisión del proyecto curricular existente a nivel de educación media y diversificada, donde incluye en su contenido programático el tema de impuesto como asignatura, a fin de que los estudiantes reciban instrucción formal sobre el tema, ello permitiría la formación y desarrollo de una cultura tributaria. El Estado debe reorientar la distribución de los ingresos obtenidos de la recaudación hacia mejorar el nivel de vida del ciudadano, generando así confianza sobre el manejo de este ingreso. Mejorar la labor realizada por el SENIAT como organismo de divulgación en materia tributaria.

Armas y Colmenares (2009), Trabajo titulado: “**Educación Sobre Cultura Tributaria**” tiene como objetivo principal evaluar las estrategias aplicadas por la Gerencia de Tributos Internos de la Región Zuliana para desarrollar la educación y cultura tributaria de los contribuyentes. La metodología utilizada se enmarcó modalidades de investigación descriptiva, y documental. Los datos se procesaron a través de técnicas cualitativas: análisis de los contenidos, críticos y comparativos; cuantitativas: cálculos de frecuencia. Los resultados arrojados revelan que el Estado es responsable por intermedio de la Administración Tributaria, de la divulgación de los deberes y derechos de los contribuyentes y existe un verdadero rechazo a la idea de que la cultura tributaria sea desarrollada únicamente por el contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente.

Márquez y Díaz (2007), desarrollaron un trabajo de investigación enfocados sobre un diseño de la planificación fiscal para la reducción de los efectos de las cargas tributarias sobre las actividades económicas de la empresa Surtí- Taller Phillips de Carúpano. Su objetivo se centro en diseñar un plan fiscal como propuesta de la solución basada en el aspecto descrito. La conclusión principal fue que a

empresa recibe una carga tributaria muy diversa lo cual afecta considerablemente la renta neta y el aparato productivo. Se recomendó al propietario practicar continuamente cada estrategia con las operaciones del cálculo matemático hasta lograr el dominio para ponerlo en marcha.

2.2 Bases Teóricas.

Las bases teóricas constituyen el corazón del trabajo de investigación, pues es sobre este que se construye todo el trabajo. Una buena base teórica formará la plataforma sobre la cual se erige el análisis de los resultados obtenidos en el trabajo; sin ella no se puede analizar los resultados. La base teórica presenta una estructura sobre la cual se diseña el estudio; sin esta no se sabe cuales elementos se pueden tomar en cuenta, y cuáles no. Sin una buena base teórica todo instrumento diseñado o seleccionado, o técnica empleada en el estudio, carecerá de validez.

Es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Esta incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias, desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

2.2.1 Generalidades de la Cultura Tributaria.

2.2.1.1 Cultura.

La cultura es un término que Etimológicamente tiene su origen en el *latín*, al principio, significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el *cultus*

(cultivado) y la *ura* (resultado de una acción).

Herrero (2.002), define la cultura: Como “el conocimiento adquirido que las personas utilizan para interpretar su experiencia y generar comportamientos”. (p. 1).

En el mismo orden, **Mendel (1.996)** sostiene:

“La cultura es el conjunto de significados y comportamientos compartidos, desarrollados a del tiempo por diferentes grupos de personas como consecuencia de sus experiencias comunes, sus interacciones sociales y sus intercambios con el mundo natural” (p. 15)

En tal sentido la cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el curso de su vida. Los hábitos adquiridos en la niñez siguen las pautas de niños, los padres, maestros y demás responsables de la educación y formación de los nuevos miembros de la sociedad les transmiten sus propias pautas de conducta, trasladando a cada nueva generación los conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes.

2.2.1.2 Características de la Cultura.

De acuerdo con la apreciación de Rocher (1.996), la cultura afecta toda la actividad humana, cognoscitiva, afectiva o volitiva. Aquí queda en evidencia que la cultura es acción y sobre todo una realidad vivida por personas.

Las expresiones culturales, ya sean manifestadas a través de sentimientos, pensamientos y actuación pueden ser formales o informales. El acatamiento de normas legales requiere un pensar y obrar con formalidad. Ahora, cuando el hombre interactúa con sus semejantes, en el desempeño habitual y desenvolvimiento interpersonal, ameritará menos formalidad. Esto refleja la adaptación gradual de la cultura en el entorno donde se desenvuelva.

Las formas de pensar, sentir y obrar deben ser compartidas por una pluralidad de personas, es decir, que éstas reglas de vida tienen carácter colectivo y consiguientemente social. El hombre no es un ser aislado necesita compartir con sus semejantes, interactuar, socializar.

Otra característica, destacada por Herrero (2002) que merece gran atención, es el hecho de que la cultura no es hereditaria, es el resultado de diversos modos y mecanismos de aprendizaje, por lo que se suele decir que la cultura es un legado social.

De las anteriores reflexiones es posible inferir, que la cultura como hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, que tal y como afirma Herrero, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje.

2.2.2 Aspectos generales de la Cultura Tributaria.

2.2.2.1 Definición de Cultura Tributaria.

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. De la cultura tributaria Golía (2.003) señala que es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación” (p.1).

2.2.2.2 Pautas de la cultura tributaria.

El fortalecimiento de la cultura tributaria en el país no es un proceso que se puede dar de un momento a otro, el contrario implica la puesta en práctica de ciertas acciones basadas en la dinámica social y requerimientos de los contribuyentes. Robles (2.002) establece algunas pautas que pueden ser consideradas, estas son:

1. Nuestro proyecto como sociedad, el Estado para conducirlo y el sistema tributario, deberán aparecer y mostrarse como realidades ajustables que son y necesitadas de ajuste.
2. En cuanto al sistema tributario en sí mismo, éste tiene que ser, un instrumento que facilite al máximo el cumplimiento voluntario masivo de los contribuyentes.
3. La administración tributaria debe partir de la convicción, y

4. La administración tributaria debe encarnar como agencia una honradez a toda prueba y sus funcionarios deben ser altamente profesionales. (p. 4-5).

Este autor menciona los aspectos que se consideran necesarios y pertinentes para el logro de una cultura tributaria verdaderamente beneficiosa para el Estado, la sociedad y los contribuyentes en general. Por lo tanto, se plantea el carácter dinámico del sistema tributario, sus obligaciones con los contribuyentes y el papel que debe asumir la Administración Tributaria para la consecución de las metas establecidas en estos aspectos. Estas pautas son fundamentales para garantizar que los contribuyentes tengan una cultura tributaria, que lo motive a cumplir voluntariamente con sus deberes en materia fiscal. Un contribuyente consciente de su rol en la sociedad y por sobre todo, dispuesto a contribuir en su desarrollo.

2.2.3 La planificación fiscal y sus generalidades

El tema de la planificación fiscal en la empresa está asociado con las actividades económicas, el proceso productivo, la administración del capital de inversión y la renta frente a las diversas cargas tributarias que influye en las operaciones financieras de la organización.

2.2.3.1 Planificación Fiscal.

La planificación es fundamental en toda organización, porque puede minimizar el riesgo, reduciendo la incertidumbre y elevando los niveles de éxito, teniendo también como propósito coordinar los esfuerzos y recursos dentro de la empresa a través de la organización, dirección y control de las actividades, para así

conocer la situación actual y los factores internos y externos que influyen en el logro de los objetivos. Esta a su vez implica una forma de influir sobre cualquier ente competente, originando un beneficio para la empresa, cuya actividad económica se encamina a realizar acciones con miras a reducir la factura fiscal, la carga tributaria que representa uno de los más importantes costos a la hora de hallar un resultado final favorable, desde el punto de vista de la rentabilidad. Alba y Romero (2006); la define como un “proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal dirigido a la optimización, deducciones y beneficios de la misma obligación tributaria”. (p. 5).

Esta deducción explica la intención de aprovechar cualquier opción ofrecida por el Estado para convertir un efecto fiscal en una forma de ahorro, como producto de una decisión adoptada al implementar estrategias para lograr una amortización en el pago de tributos cuyo beneficio sea la empresa. El aspecto económico de la planificación se centra en las actividades de la empresa, con el objeto de ajustar las nuevas inversiones a los requisitos específicos contenidos en la ley; de esta manera, se asegura que el comprobante fiscal como compromiso empresarial sea mucho menor a través del plan fiscal.

López (2001)

Define: La planificación fiscal es una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales en la toma de decisión individual para obtener ventajas en la forma de elegir los impuestos a satisfacer de la manera más adecuada. (p. 27).

Esta definición supone una operación de conversión de las rentas por la actividad empresarial en ganancias netas de capital donde el resultado final sea una ventajosa opción de ahorro fiscal aprovechando incentivos, disminuyendo categorías, tributando separadamente, por desplazamiento de una carga tributaria mayor a otra menor, de acuerdo al espacio, tiempo y modo impositivo lineal que genere un

beneficio al manipular la obligación tributaria. Por eso, es importante para un empresario saber determinar la cuantía del gravamen y aprovechar las opciones ofrecidas por el sistema tributario para convertirlas en ventajas cuantificables a la rentas. Esto se logra si se aprende a cuantificar, comprar, distribuir, calcular porcentajes y realizar estudios económicos de factibilidad tributaria. Además es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizada por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras produciendo un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima; en tal sentido, consiste en tomar en consideración todos los factores fiscales relevantes, a la luz de los factores no fiscales, a fin de determinar si, y en este caso, cómo y con quien establecer relaciones y realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más baja posible la carga fiscal que recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan otros objetivos personales.

En otras palabras, no es una política cuyo propósito sea evadir el cumplimiento de las obligaciones; al contrario, es una disciplina para colocarse en la mejor situación que la ley prevea, de acuerdo a las actividades de un sujeto, con el propósito de optimizar sus recursos y cumplir con todos los requerimientos fiscales. En sí misma no implica un riesgo, sino por el contrario, lo evita; da seguridad fijando el rumbo con certidumbre, y ésta no puede ser correctiva del pasado, debe ser preventiva del futuro. Para Domínguez Barreto, F. (2000): “La planificación fiscal pretende conocer a prioridad las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada”. (p. 54).

Es importante tener la seguridad de que la información para la toma de decisiones es confiable, así como garantizar jurídicamente la implantación de un

programa de optimización fiscal, constituyendo un acierto su dictamen para efectos fiscales y financieros. La planeación fiscal consiste en el conjunto de alternativas legales que puede utilizar un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos fiscales, con el objeto de liquidar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, siempre sujeto a la correcta aplicación de las normas vigentes.

La planificación fiscal exige que el contribuyente o responsable esté aplicando las normas contables y fiscales correctamente; sin este prerequisite, cualquier herramienta de planeación que se aplique, seguramente no producirá los resultados esperados. Esta va de la mano de la planeación estratégica de la sociedad, por lo que la herramienta a utilizarse debe corresponder a los planes a largo, mediano y corto plazo de la sociedad.

La planificación fiscal se crea en cada sociedad conforme a sus realidades económicas; no obstante, existen algunas herramientas que podrían ayudar en esa toma de decisiones.

La planificación fiscal se hace en función de las leyes fiscales, y éstas cumplen además una finalidad política económica, tratando de orientar la actividad de los particulares hacia fines socialmente deseables. Así, se incentiva unas actividades mediante reducciones o incluso subvenciones fiscales a la vez que se desincentiva otras, incrementando su gravamen. Esto implica que la carga tributaria soportada por un individuo variará en función de las decisiones adoptadas.

La planificación fiscal pretende conocer las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber, cuantificar, y comparar.

2.2.3.2 Clasificación de la Planificación.

Se clasifica en:

A) planificación estratégica: Es aquella que está diseñada para satisfacer las metas generales de la organización.

B) Planificación Operativa: Muestra como se puede aplicar los planes estratégicos en el quehacer diario. Los planes estratégicos y los planes operativos están vinculados a la definición de la misión de una organización, la meta general que justifica la existencia de la organización.

2.2.3.3 Objetivos de la planificación fiscal.

Uno de los principales objetivos de la planificación fiscal es el de indagar para conocer previamente las consecuencias que en materia fiscal producen las decisiones individuales, a los fines de organizar, producir y ejecutar los medios y procedimientos más apropiados para la reducción de los efectos producidos por las cargas tributarias.

Romero (2006), señala:

Como un objetivo de orientar la actividad de los particulares hacia fines tributarios socialmente deseables y esperados. Esto implica un propósito de considerar la planificación fiscal como una política económica para incentivar unas actividades mediante las reducciones o incluso las subvenciones fiscales que permitan incrementar el gravamen del beneficio de los incentivos. Así la carga tributaria podrá variar en función del tipo de decisión adoptada en forma individual colectiva. (p. 18).

2.2.3.4 Importancia de la Planificación Fiscal.

La importancia de la planificación fiscal es la versatilidad de ayudar al contribuyente, en forma individual o en sociedad empresarial para crear una forma diferente de tratamiento fiscal con el fin de elegir la estrategia más adecuada y reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas que realice, de acuerdo al tipo de impuesto obligado a pagar.

El conocimiento de cómo amortizar una carga tributaria, aplicando algunas operaciones y procedimientos para obtener resultados económicos favorables frente a un determinado ejercicio tributario de una empresa. Es una ventaja saber aprovechar en beneficio su inversión, el capital y la renta. Dentro del rol empresarial, la planificación fiscal juega un papel fundamental, pues ésta es una herramienta que le permite a las empresas estudiar las alternativas legales, entre posibles opciones económicas y trazar las estrategias adecuadas en Pro de minimizar los costos impositivos, es decir, ésta permite establecer técnicas para optimizar los recursos de la empresa, en cuanto a materia tributaria se refiere. Tomando en consideración la importancia que hoy día tienen los impuestos en el marco empresarial, toda empresa debe tratar de establecer estrategias para permitir planificar de forma adecuada, la manera de optimizar la carga tributaria a la cual está obligada, para que así aparte de cumplir con las disposiciones del fisco, pueda aprovechar el ahorro fiscal en el respectivo ejercicio.

2.2.3.5 Estrategias de la Planificación Fiscal.

La Planificación Fiscal es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizado por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima.

La metodología del trabajo de Planificación Fiscal se basa en la evaluación del caso bajo análisis, para luego, con los datos obtenidos, profundizar su estudio, y desarrollar esquemas de ahorro fiscal con total cumplimiento de las normas legales. Todo esto es aplicable para personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

El sistema fiscal vigente en Venezuela ofrece muy pocas posibilidades para la orientación y regulación de la actividad económica, debido a que depende básicamente de un solo sector, ligado al comercio exterior; los cambios que puedan ocurrir en la actividad económica no se reflejan suficientemente en los aspectos fiscales, debido que no existen mecanismos automáticos de respuesta, que sirvan para hacer frente a los cambios que se produzcan y que son necesarios. Algunos especialistas tributarios entre los que se encuentra Asola citado por Fernández (2.004), han señalado las estrategias de mayor uso por las empresas venezolanas. Entre estas se pueden mencionar:

- Incremento del patrimonio fiscal de la empresa.
- Remuneraciones adicionales a los miembros de la Junta Directiva.
- Incrementar las remuneraciones a los trabajadores como bonificación anual o reparto adicional de utilidades.
- Autorizar desembolsos para liberalidades a fundaciones e instituciones benéficas, culturales, artísticas, religiosas y obras para la comunidad.
- La deducción de la Renta de los intereses por financiamiento cargados a las obras en proceso de construcciones.

- La modificación de las políticas contables en cuanto a la contabilización de activos fijos.
- Crear contratos de arrendamientos de inmuebles y/o muebles por parte de

Cultura Tributaria y Planificación Fiscal forman un binomio indispensable en cualquier empresa que persiga el éxito y consolidación de las actividades realizadas. En efecto la cultura tributaria incide en la planificación fiscal mediante el pago de los tributos, no sólo de los contribuyentes sino de todas las personas relacionadas con la empresa y, en consecuencia, amplía la posibilidad de fortalecer su economía, armonizar las distintas funciones laborales, minimizar costos y reflejar una imagen adecuada caracterizada por la responsabilidad y la ética empresarial.

2.3 Aspectos Generales de los Tributos.

2.3.1 Reseña Histórica de los Tributos.

Las empresas venezolanas se han visto en la necesidad de adaptarse a las modificaciones o transformaciones que se han experimentado en el país con relación a los aspectos tributarios. Uno de los aspectos más interesantes al hablar del sistema impositivo nacional según Tolosa (2.007) se remonta al año 1.989, cuando surgió una propuesta para administrar el Impuesto al Valor Agregado, que luego fue considerado para el resto de los elementos tributarios.

Asimismo, a mediados de 1.994 fue diseñado un programa de reforma tributaria, denominado “Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas”, en respuesta a ciertas necesidades que para ese entonces se venían presentando en el país en el ámbito tributario. Al respecto, Tolosa (2.007) plantea: *“Con esta reforma se pretendió la introducción de ciertas innovaciones importantes como la simplificación de los tributos, el fortalecimiento del control fiscal y la introducción de normas que hicieran más productiva y progresiva la causa fiscal”* (p. 2).

De acuerdo a lo expresado por este autor, este programa tenía como principal finalidad, introducir ciertas modificaciones que se consideraban pertinentes para fortalecer el sistema tributario del país. Para ese mismo año, específicamente el 10 de agosto, es creado mediante Decreto Presidencial el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), en atención a las elevadas cifras de evasión fiscal existentes, las cuales resultaban perjudiciales para la Administración Tributaria. Esta nota histórica de los tributos en Venezuela va acompañada por la adopción de un sistema de Contribuyentes Especiales, siguiendo el ejemplo de otros países de América Latina que habían considerado la misma estrategia.

De acuerdo a este planteamiento Tolosa (2.007) opina que a través de este sistema se lograba: “...*el control de una parte importante de la recaudación, mediante el uso de una menor cantidad de fondos, reorientando los recursos siempre escasos de nuestra administración hacia los contribuyentes con mayor potencial fiscal*” (p. 2).

Tolosa expresa una de las ventajas que aportó para el año 1994 el sistema de Contribuyentes Especiales, enfocándose en el proceso de recaudación, el cual requiere la ejecución de un plan de acción costoso y exigente, cuya puesta en práctica era bastante difícil para la Administración Tributaria existente.

Finalmente, Tolosa (2.007) enumera otros aspectos relativamente recientes referidos a la evolución de los tributos en Venezuela, como son:

1. La promulgación de la Constitución de 1.999 en la cual se otorga mayor relevancia al Sistema Tributario en Venezuela, lo que se puede evidenciar con la discusión de la Ley de Hacienda Pública Estatal.
2. El estudio de la aplicación del denominado “Monotributo”, dirigido al sector de la economía informal.

3. El cobro del impuesto a la improductividad, considerado por la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Cada uno de estos hechos históricos representan el proceso de consolidación de los tributos en Venezuela, los cuales han tenido que ser adaptados a las exigencias de la sociedad y a los cambios que se han experimentado en las ciencias políticas, sociales y económicas.

2.3.2 Definiciones de Tributos.

Los aspectos fiscales comprenden un conjunto de elementos correlacionados entre los que se incluyen los tributos. Moya (2.007), expresan que: *“se entienden como el pago o la contribución a que está obligado el individuo a dar al Estado, por mandato constitucional, para cubrir las necesidades pública.”* (p. 4).

De acuerdo a este autor, los tributos representan una exigencia del Estado, quien ejerce la potestad y responsabilidad de su recaudación, tomando en consideración las normativas legales que regulan este proceso y los objetivos que se haya planteado el país para un período fiscal determinado.

En esta definición Moya hace mención a ciertos elementos de gran importancia en relación a los tributos, una de ellas es que éstos, en el caso de Venezuela y otros países, deben ser cancelados obligatoriamente en dinero. También lo relativo al cumplimiento de los fines del Estado, debido a que los tributos pueden ser destinados para dar respuesta a problemáticas o necesidades diversas, en sectores como economía, salud, ambiente, entre otros.

Por su parte Tolosa (2.007) plantea que los tributos son: *“...las prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquél, en virtud*

de su soberanía territorial; exige de sujetos económicos sometidos a la misma” (p. 1). De forma breve este autor define los tributos como prestaciones que nacen de un compromiso establecido entre el Estado y sujetos económicos que asumen su cancelación como una obligación. En este sentido los tributos representan un aporte significativo que los contribuyentes están obligados a cancelar en respuesta a las exigencias por las leyes que han sido promulgadas por el Estado en esta materia.

2.3.3 Clasificación de los Tributos.

Los tributos se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Cada uno de los cuales posee aspectos particulares que deben ser considerados para su comprensión; Moya (2.006) los define de la siguiente manera:

- **Impuesto:** Son los tributos exigidos por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.
- **Tasa:** Son el tributo cuya obligación está vinculada jurídicamente a determinadas actividades del Estado, relacionadas directamente con el contribuyente.
- **Contribuciones:** Es una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa, y está constituido por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente; el destino es necesario y exclusivamente el financiamiento de esa actividad (p. 207-216).

Esta clasificación de los tributos venezolanos es muestra de la diversidad

existente en relación a estos aspectos; los impuestos, tasas y contribuciones especiales según Moya varían en su intención y en las relaciones establecidas entre Estado y contribuyentes a partir de su recaudación. En la intención, porque lógicamente lo obtenido de cada uno de estos tributos tiene un destino y aplicación diferente, de acuerdo a ciertas necesidades que se puedan presentar. Y en las relaciones Estado-Contribuyente, debido a la variación en cuanto a las exigencias y normativas legales que condicionan la recaudación de estos tres tributos; los cuales son aplicados luego de considerar la realidad, actividades y situación de cada empresa y/o contribuyente.

Entre los tributos pagados por la empresa “INVERSIONES VADAMI, C.A”, de acuerdo a la información dada por el contador de la misma se encuentran: Impuesto Sobre la Renta (ISLR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a las Actividades Económicas, Impuesto sobre Publicidad Comercial, entre otros, acordes a las actividades que desarrolla.

2.3.4 Principios de los Tributos.

Los principios, de forma amplia, pueden ser considerados como normas fundamentales que rigen el cumplimiento de ciertas normativas legales establecidas. En este sentido, los aspectos tributarios también deben ser regidos por ciertos principios que aseguran su idoneidad y adecuación a las exigencias de la sociedad para un período fiscal determinado.

Moya (2.006) hace mención a los siguientes principios tributarios:

1. El Principio de Legalidad cuya virtud se requiere que todo tributo sea sancionado por una ley.
2. El Principio de Generalidad. Significa que se impone una obligación jurídica general a todos los habitantes del país,

3. El Principio de Igualdad. Significa que la ley misma tiene que dar un tratamiento igual, que tiene que respetar las igualdades en materia de cargas tributarias y debe cuidar que se dé un tratamiento igualitario a los contribuyentes.
4. El Principio de Progresividad. Exige que la fijación de los tributos a los ciudadanos habitantes de un país, sean en El Principio de la No Confiscatoriedad. Un tributo es confiscatorio cuando absorbe una parte sustancial de la propiedad o de la renta.
5. El Principio de la Justicia Tributaria. El sistema tributario debe procurar la justa distribución de las cargas según la capacidad económica del responsable o contribuyentes pero respetando el principio de la progresividad.
6. El Principio de Prohibición de Impuesto Pagadero en Servicio Personal. No podrá establecerse ningún impuesto pagadero en servicio personal, este principio consagra los derechos individuales de la persona física.
7. El Principio de la Exigencia de un término para que aplicarse la Ley Tributaria. Toda ley debe fijar un tiempo para su entrada en vigencia (p. 146-155).
8. Los principios de Legalidad, Generalidad e Igualdad guardan

De igual manera, los principios de Progresividad y de la No Confiscatoriedad que sustentándose en normativas legales plantean como exigencias; primero, tomar en consideración las características de las empresas o condiciones de los contribuyentes al momento de fijar la cancelación de los tributos, y por otro lado, exigir el respeto de la propiedad o renta de los mismos de modo que no se ven afectada, contradiciendo con esto las normas constitucionales. El principio de la Justicia Tributaria y los otros considerados por Moya plantean en conjunto, el respeto a las normativas establecidas, como requisito indispensable para una efectiva recaudación de tributos, donde sean respetados los derechos de cada contribuyente pero a la vez se les exija por igual, el cumplimiento de los deberes que ha asumido frente al Estado.

2.4 Bases Legales.

Los aspectos jurídicos que fundamentan el problema abordado se sustentan en los siguientes textos legales, los cuales fueron consultados con la finalidad de ampliar la visión general del objeto estudiado. En este sentido la investigación se apoyó en artículos extraídos de La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999), Código Orgánico Tributario (2.006), Ley de Impuesto Sobre La Renta (2.004), Ley de Impuesto al Valor Agregado (2.006) y Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2.005).

2.4.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Según Gaceta Oficial N° 36.860 del 30-12-1.999.

Artículo 133: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 156, numeral 12:

“La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas, de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios, los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, y los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución y la Ley”.

Artículo 316: El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentara para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317: No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio...

En función de los artículos señalados anteriormente se asevera que el pago de los tributos se considera un proceso de gran importancia para alcanzar el desarrollo económico del país, por lo que se resalta la participación de los contribuyentes en cada una de las actividades que comprende. De igual manera se destaca la

responsabilidad que tienen los entes gubernamentales de crear las condiciones necesarias para que el cobro de los impuestos se haga de forma justa, sin afectar o beneficiar más a un contribuyente que a otro; esto permitirá un nivel de aceptación mayor entre las personas en relación a los impuestos y brindará mejores beneficios al país.

2.4.2. Código Orgánico Tributario.

Según Gaceta N° 38.350 del 04-01-2.006

Artículo 12:

Están sometidos al imperio de este Código los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras, de seguridad social y las demás contribuciones especiales, salvo lo dispuesto en el artículo 1.

Artículo 18: Es sujeto activo de la obligación tributaria el ente público acreedor del tributo.

Artículo 19: Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Artículo 23: Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

Artículo 121, numerales 1, 4, 8 y 9: La Administración Tributaria tendrá las facultades, atribuciones, funciones que establezca la Ley de la Administración Tributaria y demás leyes, reglamentos, y en especial.

-Recaudar los tributos, intereses, sanciones y otros accesorios.

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias solicitando de órganos judiciales las medidas cautelares, coactivas o de acción ejecutiva, de acuerdo a lo previsto en este Código.
- Establecer y desarrollar sistemas de información y de análisis estadístico, económico y tributario.
- Proponer, aplicar y divulgar las normas en materia tributaria.

De acuerdo a estos artículos se puede señalar que los tributos comprenden principalmente las tasas, los impuestos y contribuciones especiales, dada su diversidad la administración tributaria de un país debe ejercer a cabalidad ciertas responsabilidades que aseguren el éxito de las actividades emprendidas. La administración de los tributos no se limita a la recolección o cobro de los mismos, sino a la aplicación de sanciones cuando se considere pertinente, a la difusión de información y a ser el principal ente promotor del cumplimiento cabal de los deberes tributarios. Esto se ve reflejado en las relaciones que se establecen entre el sujeto activo representado por el Estado y el sujeto pasivo denominado en la mayoría de los casos contribuyente, quienes deben estar sujetos a las disposiciones emanadas de la administración tributaria.

2.4.3 Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Según Gaceta N° 37.877 del 11-02-2.004.

Artículo 7

Están sometidos al régimen impositivo previsto en esta Ley:

- a) Las personas naturales.
- b) Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregulares o de hecho.
- d) Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- e) Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- f) Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.

Artículo 13: Las empresas propiedad de la Nación, de los estados o de los municipios, estarán sujetas a los impuestos y normas establecidas en esta Ley, cualquiera que sea la forma jurídica de su constitución, aunque las leyes especiales referentes a tales empresas dispongan lo contrario.

Este artículo plantea que el pago de los tributos es una obligación de los responsables de empresas, asociaciones, compañías anónimas u otro tipo de organizaciones económicas previstas en la Ley. Por lo tanto debe ser una

responsabilidad asumida y adecuada a su realidad, con la finalidad de que la cancelación de tributos no sea perjudicial para los proyectos que realiza, al contrario, lo que se quiere es que este proceso sea un medio eficaz para su fortalecimiento económico.

2.4.4. Ley de Impuesto al Valor Agregado.

Según Gaceta N° 38.263 del 01-09-2.005.

Artículo 2: La creación, organización, recaudación, fiscalización y control del impuesto previsto en esta Ley queda reservada al Poder Nacional.

Artículo 5: Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice actividades, negocios jurídicos u operaciones que constituyen hechos imposables, de conformidad con el artículo 3 de esta Ley. En todo caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

A los efectos de esta Ley, se entenderán por industriales a los fabricantes, los productores, los ensambladores, los embotelladores y los que habitualmente realicen actividades de transformación de bienes.

Artículo 7: Son contribuyentes ordinarios u ocasionales las empresas públicas constituidas bajo la figura jurídica de sociedades mercantiles, los institutos autónomos y los demás entes descentralizados y desconcentrados de la República, de los Estados y de los Municipios, así como de las entidades que aquéllos pudieren crear, cuando realicen los hechos imposables contemplados en esta Ley, aún en los

casos en que otras leyes u ordenanzas los hayan declarado no sujetos a sus disposiciones o beneficiados con la exención o exoneración del pago de cualquier tributo.

En estos artículos se señala que el Estado como máximo representante del Poder Nacional es el principal responsable de hacer cumplir el pago oportuno de los tributos, asegurando a través de diversas actividades, que las distintas personas naturales o jurídicas, responsables de empresas, industriales, entre otros, cumplan cabalmente con el pago de sus tributos como elemento indispensable para el fortalecimiento económico del país y los contribuyentes.

2.4.5 Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

Según Gaceta N° 38.204 del 8-06-2.005.

Artículo 140, numeral 2:

Son ingresos ordinarios del Municipio:

- Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios o de índole similar, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial;...

Artículo 162: El Municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por la ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

La ordenanza que crea un tributo, fijará un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicará el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

Artículo 165: No podrá cobrarse impuesto, tasa, ni contribución municipal alguna que no esté establecido en ordenanza...

Los impuestos, tasas, y contribuciones especiales no podrán tener como base imponible el monto a pagar por concepto de otro tributo.

Artículo 167: Los municipios podrán celebrar contratos de estabilidad tributaria con contribuyentes o categoría de contribuyentes a fin de asegurar la continuidad en el régimen relativo a sus tributos,...

Artículo 175: Es competencia de los municipios la fiscalización, gestión y recaudación de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de otras entidades locales, de los estados o de la República. Estas facultades no podrán ser delegadas a particulares.

Los artículos citados plantean que los municipios representan pequeños territorios que aunque dependen directamente de los recursos aportados por el gobierno nacional y regional, requieren de otros procesos que les permita cubrir la diversidad de necesidades que se le pueda presentar a la comunidad en general. En concordancia con esta realidad, los municipios tienen la potestad de establecer mediante ordenanzas el pago de ciertos tributos, asegurando que estos sean justos, equitativos y beneficios para el Estado y sus contribuyentes.

De acuerdo a la información suministrada por el personal entrevistado, la Empresa INVERSIONES VADAMI CA.” ha tenido contacto con las diferentes normativas tributarias, pero desconoce en general sus bases fundamentales,

limitándose sólo a manejar la información requerida para un momento determinado; por lo cual se vio afectada mediante la aplicación de una multa por incurrir en falta prevista en la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dada la importancia de la aplicación de estas normas tributarias, los representantes de esta empresa han limitado el campo de acción de las mismas, lo que resulta un factor negativo para la consecución de sus metas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Éste punto refleja de forma precisa el tipo de datos que se requiere indagar para el logro de los objetivos de la investigación, así como la descripción de los distintos métodos y las técnicas que posibilitarán obtener la información necesaria ya que es una serie de pasos, que permiten responder con lo que se quiere estudiar, los alcances y el por qué de la investigación, al igual que con los fundamentos teóricos y los aspectos que se quiere probar. De acuerdo Tamayo y Tamayo (2.005).

La metodología es un procedimiento general para lograr de manera precisa el objetivo de la investigación por lo cual nos presenta los métodos y técnicas para la realización de la investigación. (p. 175).

3.1 Nivel de investigación

Según el nivel de la investigación, es decir el grado de profundidad con que se abordara el trabajo, la investigación se inserta en el tipo descriptivo; ya que la finalidad fue describir el objeto estudiado mediante sus características, permitiendo tener una visión clara del fenómeno de estudio, captando todos los aspectos que se relacionan con la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal existente en la empresa Inversiones Vadami, C.A. Tal como lo indica Hurtado (1.996).

El propósito es exponer el fenómeno estudiado haciendo una enumeración detallada de sus características, de modo tal que en los resultados se pueden obtener dos niveles de análisis, dependiendo del fenómeno en sí, y de propósito del investigador; un nivel más elemental, en el cual se logra una clasificación de la información de los rasgos comunes, y un nivel más sofisticado en el cual se ponen en relación los elementos observados a fin de obtener una descripción más detallada. (p. 49-50).

3.2 Tipo de Investigación.

Se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio. Que permite constatar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia general que enlaza las operaciones necesarias para hacerlo.

En esta investigación se utilizó la investigación de campo y documental. Fue de campo, ya que la estrategia utilizada para el desarrollo de la misma se basó en métodos los cuales permitieron conocer los datos en forma directa de la realidad con que se presentaron, en vista de recolectar los datos directamente.

De acuerdo con Cazares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (2000), La investigación de campo es aquella en que el mismo objeto de estudio sirve como fuente de información para el investigador. Consiste en la observación, directa y en vivo, de cosas, comportamiento de personas, circunstancia en que ocurren ciertos hechos; por ese motivo la naturaleza de las fuentes determina la manera de obtener los datos. (p. 18).

La investigación también es documental, debido a que se basó en recolectar, seleccionar para su interpretación y presentación todos los datos, por medio de fuentes de investigación como libros, tesis, reglamentos y otros materiales informativos. Al respecto Fidiás G. Arias (2004) explica:

Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. (p. 25).

3.3 Fuentes de Información.

Son pautas dadas de manera concreta de la forma de cómo van hacer recopilados los datos dentro de la investigación para que así se haga más fácil su análisis. Esta investigación se realizo en la empresa Inversiones Vadami, C.A. Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre.

3.3.1 Fuentes Primarias:

Las fuentes primarias son aquellas que están representadas por todas aquellas personas que aportan la información necesaria para llevar a cabo la investigación. Entre esta fuente nos encontramos con el personal que labora en la empresa, entrevista con los dueños de la empresa, así como encuestas realizadas a los empleados de la empresa Inversiones Vadami, C.A y asesoría académica.

3.3.2 Fuentes Secundarias:

Las fuentes secundarias son informaciones escritas, que han sido recopiladas a través del tiempo por personas que la han recibido mediante otras, o por un participante en un suceso o acontecimiento, por lo antes expuesto que esta investigación estará basada en bibliografías relacionadas con el tema de estudio. Y de acuerdo al avance de nuestra tecnología con consultas en el Internet.

3.4 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Según Sabino (2.000).

Las Técnicas de Recolección de Datos son la parte operativa del

diseño investigativo. Hace relación al procedimiento, condiciones y lugar de la recolección de datos. Es importante considerar los métodos de recolección de datos y calidad de información obtenida, de ellos depende que los datos sean precisos y obtener así resultados útiles y aplicables. (p. 28).

En efecto, el conjunto de técnicas e instrumentos que se emplearon a fin de cumplir con los objetivos de esta investigación permitió la obtención de la información para llevar a cabo el desarrollo de estrategias para garantizar la eficacia de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A.

3.5 Técnicas de recolección de información.

Para la recolección de la información se utilizaron las siguientes técnicas:

3.5.1 Entrevista.

La entrevista se aplicaron a los trabajadores de la empresa Inversiones Vadami, C.A. para así conocer las nociones y la preparación que puedan poseer estas personas en cuanto a la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal.

“Sánchez y Guarisma (1.985), la entrevista es una labor de recopilación de información que se caracteriza porque un investigador solicita la información que necesita sobre un tópico particular de su interés a otra persona”. (p. 120).

A través de esta técnica, se recopilaron datos importantes acerca de los diferentes aspectos sobre la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal

3.5.2 Entrevista no estructurada.

Ander (1.992) define la entrevista no estructurada como: aquella que deja una mayor libertad a la iniciativa de las personas interrogadas y al encuestado tratándose en general de preguntas abiertas que son respondidas dentro de una conversación teniendo como características principal la ausencia de una estandarización formal (p. 102).

A través de la entrevista se obtuvieron datos e informaciones sobre diversas situaciones, indicándose un proceso de comunicación entre el autor y miembros directivos, con la finalidad de proporcionar orientación sobre lo que va a hacer este trabajo investigativo.

3.5.3 Entrevista Estructurada

Se pudieron crear mecanismo estructurales y muestrales, en función de obtener información que permitirá contribuir o crear mecanismos de gran importancia, para plantear a través de un diagnostico la necesidad de conocer los incentivos fiscales existentes.

3.5.4. Observación participante.

A través de palpar y vivir las experiencias con cada una de las partes involucradas, permitió conocer a fondo las funciones y actividades realizadas en Inversiones Vadami, C.A. Esto con la finalidad de indagar un poco más allá, de lo que a simple vista se observa y poder comprender sus desarrollos, actividades y necesidades, los cuales llevaron a examinar y diagnosticar los problemas existentes.

3.6 Instrumentos de recolección de datos.

El cuestionario fue el instrumento utilizado en la presente investigación, de manera de poder recabar información que ayudaría a certificar y dar validez a los estudios realizados.

3.7 Técnicas de análisis de datos

Es toda aquella información numérica y matemática que se obtiene de la investigación y podrá ser presentado y proyectada a través de tablas estadísticas, para su posterior análisis.

Una vez aplicado los instrumentos y procedimientos diseñados para la recolección de Información se procedió al procesamiento de lo mismo para analizar los datos cualitativos y cuantitativos.

Hurtado, (2001), define como análisis cualitativo a la “integración de diversos recursos que permiten abordar los eventos de estudios, hechos situaciones, textos, autores, videos, cine con el interés de profundizar en su comprensión” (p. 506).

Se entiende por el análisis cualitativo, como todos aquellos recursos utilizados durante la investigación y que forman parte esencial para comprender el objeto de estudio de dicha investigación.

Haciendo referencia al análisis cuantitativo, Sabino (2000), plantea que:

Este tipo de operación se efectúa normalmente con toda la información numérica resultante de la investigación. Luego del procesamiento sufrido, se presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas,

a las cuales habrá que pasar en limpio, calculándose sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva (p. 172).

3.8 Población y muestra

La Población y Muestra constituyen los elementos en el desarrollo metodológico de la investigación, ya que ubica de manera general y particular a los objetos de la investigación, es decir, al número de personas que lo conforma.

3.8.1 Población.

De acuerdo con Balestrini (2004)

La población o universo puede estar referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales pretendemos indagar y conocer sus características, o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones obtenidas en la investigación. Es el conjunto finito o infinito de personas, casos o elementos que presentan características comunes. (p. 122).

La población se refiere al conjunto para el cual se requiere que sean válidas las conclusiones que se obtengan: a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) a las cuales se refiere la investigación, es decir; son los sujetos que forman parte activa de la organización.

INVERSIONES VADAMI C.A, cuenta con diez trabajadores, se estratifican de la siguiente forma:

- 1 Gerente General
- 1 Contador
- 1 Administrador
- 1 Auxiliar Administrativo

- 3 Vendedores
- 2 Chofer
- 1 Obrero de Mantenimiento

3.8.2 Muestra.

Según Bernal (2002), la muestra es:

“La parte de la población que se selecciona y de la cual realmente se obtiene información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuara la medición y las observaciones de las variables objetos de estudios”. (p. 26).

Para dicho estudio se considero una muestra conformada por el tren ejecutivo ya que son las personas que están involucradas directamente con la cultura tributaria y la planificación fiscal. Este tren ejecutivo está integrado por el Gerente General, Contador, Administrador y asistente Administrativo. A través de esta muestra se pudo lograr una mayor objetividad acerca de la organización, actividades o tareas que se desempeñan en la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A”, No se realizo procedimiento muestral debido a que la población es pequeña.

3.9 Operacionalización de las variables.

Objetivo General			
Análisis de la Cultura tributaria y su Incidencia en la Planificación Fiscal de la Empresa “INVERSIONES VADAMI CA.”, Ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, Año 2.010.			
Objetivos	Variable	Dimensiones	Indicadores
1. Describir los elementos de la planificación fiscal utilizados en la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A.”.	- Elementos	- Análisis. - Ambiente. - Objetivos. - Metas. - Estrategias.	- Optimización de los costos. - Disminución de los costos. - Aumento de la competitividad.
2. Identificar las ventajas que proporciona la planificación fiscal aplicada en la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A.”.	-Ventajas.	- Beneficios.	- Nivel de conocimiento. - Planificación. - Beneficio. - Conveniencia. - Nivel de aprovechamiento.
3. Verificar el cumplimiento de las normativas tributarias de la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A.”	-Cumplimiento de las normativas tributaria de la empresa.	- Manejo.	- Desempeño.

<p>4. Determinar la importancia de la planificación fiscal como medio para el fortalecimiento de la cultura tributaria de la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento. -Cultura tributaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Alcance. 	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de conocimiento. - Carga tributaria - Planificación fiscal.
<p>5. Establecer los valores inmersos en la cultura tributaria, como resultado de la planificación fiscal aplicada por la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Principios. 	<ul style="list-style-type: none"> -Principio de legalidad. - Principio de generalidad. - Principio de igualdad. - Principio de progresividad - Principio de justicia tributaria. -Entre otros.
<p>6. Proponer actividades que contribuyan en el fortalecimiento de la cultura tributaria de la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> -Acciones 	<ul style="list-style-type: none"> -Actualización tributaria. -Elementos de la planificación fiscal.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Este capítulo contiene los datos recolectados en función de los objetivos planteados, por medio de la aplicación del cuestionario como instrumento empleado durante el trabajo de investigación, el cual permitió la interpretación y el análisis de la información obtenida, la cual fue aplicada a los Departamentos de Administración y Contabilidad de la empresa INVERSIONES VADAMI, C.A, ubicada en Charallave, frente al I.U.T JACINTO NAVARRO VALLENILLA, en la ciudad de Carúpano, Estado Sucre. La información recabada sirvió como referencia para analizar la situación actual de la empresa, plantear las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Los resultados de la investigación se presentan en tablas de frecuencias absoluta y porcentual para cada variable considerada, con sus indicadores correspondientes, tomando como base los datos expresados en las encuestas aplicadas, asimismo, se incluyen gráficos expresados en valores porcentuales; la selección de las formas que muestran los resultados se hizo con la idea de concretar la información y conformar un soporte para realizar inferencias posteriores. Para el desarrollo de esta actividad se elaboraron un total de 14 ítems, los cuales están, estructurados de tal forma que reflejan la frecuencia y los valores porcentuales, permitiendo la interpretación y la descripción de los valores sobresalientes tomando en consideración el soporte de la teoría general.

4.1 Presentación y análisis de los resultados.

A continuación se presenta el análisis estadístico, a través de los datos

recopilados, reflejados en tablas y gráficos expresados en valores absolutos y porcentuales, ordenados según los ítems 14, realizados mediante un cuestionario estructurado (Ver anexo N° 2).

ITEM 1.- ¿Conoce usted el significado de planificación fiscal?

Tabla N° 1: Distribución absoluta y porcentual sobre el conocimiento que poseen los trabajadores sobre la planificación fiscal (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 1.

En cuanto a esta pregunta desarrollada en el instrumento, referente al conocimiento del término planificación fiscal, el 100% de las personas encuestadas contestó afirmativamente, donde se puede inferir que son profesionales que de alguna u otra manera han trabajado ese tema o por lo menos han oído hablar del mismo, lo cual permite a la empresa desarrollar una planificación fiscal adecuada, previendo situaciones futuras en cuanto a las cargas fiscales.

La planificación fiscal es una herramienta estratégica de decisión de los negocios caracterizada por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo costos, en otras palabras, es un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima.

La planificación fiscal varía de acuerdo a la empresa dependiendo de la magnitud del negocio, la naturaleza de sus operaciones y la carga fiscal, actualmente la empresa “INVERSIONES VADAMI” al transformarse en sujeto pasivo especial se ha visto en la necesidad de reformular su planificación fiscal para así poder lograr los objetivos planteados.

ITEM 2.- ¿La empresa cuenta con un personal capacitado en el área tributaria?

Tabla N° 2: Distribución absoluta y porcentual de la sobre la capacidad del personal en el área tributaria. (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 2.

El 100% de los encuestados tal como se refleja en la tabla y la grafica N° 2

manifiestan que la empresa cuenta con un personal capacitado en el área tributaria trayendo esto consigo una gran ventaja puesto que se está al día con el pago de los impuestos correspondiente no faltando a los reglamentos establecidos por los organismos competentes llevando esto a la empresa al éxito.

La tabla y gráfica Nro.2 se encuentra relacionada con la tabla Nro. 1, al ofrecer a los encuestados una series de ideas y opiniones sobre la planificación fiscal de los cuales, el 100% escogió la opción de todas las anteriores, es decir, manejan un criterio preciso de lo que significa los tributos, al observar que el personal se encuentra debidamente capacitado sobre el tema, por lo tanto, puede deducirse que poseen un conocimiento exacto relativo sobre la materia.

ITEM 3.- ¿Los equipos y programas que posee la empresa con respecto al área tributaria están actualizados?

Tabla N° 3: Distribución absoluta y porcentual sobre la existencia de equipos actualizados en la empresa (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). **Resultados Producto de la investigación.**



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 3.

El 100% de los encuestados en la empresa Inversiones Vadami, C.A. afirmaron que los equipos utilizados dentro de la empresa son computadoras calificadas y en buen estado.

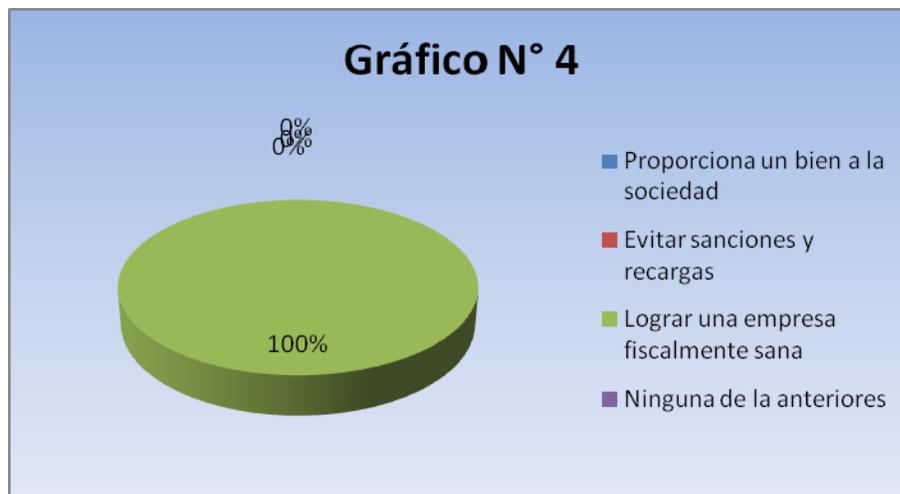
Tal como se puede apreciar en la tabla y la gráfica Nro. 3, el 100% de los encuestados manifestó que los equipos están actualizados ofreciendo esto un mejor rendimiento en sus actividades de acuerdo con se lleva a cabo una correcta planificación fiscal dentro de la empresa. Los empleados del departamento de administración y contabilidad están de acuerdo de que la empresa cumple con todos los requisitos establecidos en la ley ya que posee programas actualizados.

ITEM 4.- ¿Mencione los beneficios que aporta la planificación del pago de los tributos?

Tabla N° 4: Distribución absoluta y porcentual de los beneficios que aporta la planificación del pago de los tributos (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
Proporciona un bien a la sociedad	0	0%
Evitar sanciones o recargas	0	0%
Lograr una empresa fiscalmente sana	4	100%
Ninguna de las anteriores	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 4.

El 100% de los encuestados, tal como se evidencia en la tabla y la grafica

Nro.4 afirman, el beneficio más significativo en la planificación del pago de los tributos, ha permitido lograr tener una empresa fiscalmente sana. Se puede concluir: que la totalidad de los encuestados están consientes de la necesidad de la aplicación de una eficiente planificación en el pago de los tributos, a fin de lograr una empresa fiscalmente sana, lo que permite evitar por parte del SENIAT o cualquier ente recaudador de impuesto, puesto trae consigo una serie de beneficios inherente a los cambios en la empresa, tales como: proporciona un bien a la sociedad por la adopción de procedimientos establecidos en la ley e incentivo previstos en la misma ley, así mismo evita sanciones o recargas, al cumplir adecuadamente con las disposiciones tributarias.

ITEM 5.- ¿La empresa es fiscalizada con regularidad?

Tabla N° 5: Distribución absoluta y porcentual sobre la regularidad con la cual es fiscalizada la empresa (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 5.

El 100% de los encuestados dieron afirmación absoluta de que la empresa es fiscalizada a menudo por el SENIAT permitiendo esto a su vez que la empresa cumpla con el pago de sus tributos a tiempo y no caer en sanciones que a la larga no son nada oportuna para la empresa. Es importante señalar que los encuestados dieron a conocer que el proceso de retención establecido por el SENIAT y aplicado por la empresa consta de los siguientes parámetros: se retiene el 75% del impuesto causado cuando el proveedor sea un contribuyente formal del impuesto; se le retendrá el 100% del impuesto causado cuando el monto del impuesto no esté desglosado en la factura o en el documento; en este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado, de igual manera se retiene el 100% cuando la factura no cumpla con los requisitos y formalidades dispuestas en la ley del Impuesto al Valor Agregado o su Reglamento, así mismo se retendrá cuando el proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando los datos del registro no coincidan con los indicados en la factura o documentos equivalentes.

ITEM 6.- ¿La empresa ha sido multada y/o sancionada?

Tabla N° 6: Distribución absoluta y porcentual de si la empresa ha sido multada y/o sancionada (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 6.

El 100% de los encuestados, tal como se observa en la tabla y la grafica N° 6, manifiesta que la empresa hasta ahora no ha sido multada ya que se ha cumplido a cabalidad con los reglamentos establecidos, todo esto con la única finalidad de llevar

correctamente la administración cumpliendo a su vez con los objetivos propuestos.

ITEM 7.- ¿Cuáles son las disposiciones tributarias contempladas en las normativas que deben ser utilizadas en la planificación fiscal de la empresa?

Tabla N° 7: Distribución absoluta y porcentual de las normativas en materia de tributos aplicadas por la empresa (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
Ley de actividad económica	0	0%
Ley de ISLR	0	0%
Ley del IVA	0	0%
Todas las anteriores	4	100%
Total	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 7

En la tabla y la grafica N° 7 se puede observar que el 100% de los encuestados dan firmeza de que todas las normas anteriormente mencionadas deben ser cumplidas por la empresa para que la misma vaya en pro del éxito.

ITEM 8.- ¿La empresa declara sus impuestos a tiempo de acuerdo con los lapsos establecidos en las legislaciones tributarias?

Tabla N° 8: Distribución absoluta y porcentual el sobre el cumplimiento de lapsos para declara a tiempo sus impuestos (20010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 8

En la tabla y en la grafica N° 8 se observa que el 100% de los encuestados afirman que la empresa declara a tiempo sus impuestos con la única finalidad de cumplir con los parámetros establecidos en la ley de que toda persona tiene el deber de coadyuvar al gasto público, a si mismo se hace referencia que dentro de esta empresa se lleva un control diario de la entrada y salida de mercancía para así tener claro los ingresos que se obtiene de las ventas y poder cumplir de forma oportuna y puntual con las declaraciones pertinentes y no evadir su responsabilidad con la sociedad.

ITEM 9.- ¿El personal encargado del área tributaria recibe cursos de adiestramiento y actualización en dicha área?

Tabla N° 9: Distribución absoluta y porcentual adiestramiento y actualización del personal (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 9

En la tabla y la gráfica Nro. 9 refleja, un 100% de los encuestados afirman, la empresa realizó el adiestramiento y actualización del personal de los departamentos de Administración y de Contabilidad, lo que permite determinar, que la empresa ha invertido recursos en la capacitación del personal para el buen funcionamiento, puesto que se vio en la necesidad de adecuar sus trabajadores a las nuevas exigencias establecidas por el Estado a través del ente encargado de ejercer la administración tributaria, lo que le permite al órgano tributario tener mayor control sobre la empresa para evitar la evasión de los impuestos.

ITEM 10.- ¿Se consideran las previsiones futuras (apartados) dentro de la planificación fiscal?

Tabla N° 10: Distribución absoluta y porcentual sobre las previsiones de la planificación fiscal (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	4	100%
NO	0	0%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 10

Se puede observar en la tabla y gráfico N° 10 que el 100% de los encuestados afirmaron que si se consideran las previsiones futuras para la planificación fiscal puesto que dentro de la empresa se cumple con las políticas de establecer reserva y apartado legal cumpliendo así con los parámetros establecidos.

ITEM 11.- ¿Considera usted que lo pagado por concepto de las obligaciones tributarias contraídas por la empresa, se le da un uso racional?

Tabla N° 11: Distribución absoluta y porcentual del uso de las obligaciones tributarias (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
SÍ	0	0%
NO	4	100%
TOTAL	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 11.

Se puede observar que el 100% de los encuestados piensan que las obligaciones tributarias dada por la empresa no es utilizado de la mejor manera ya

que no se le da el uso adecuado, es decir existe una mala administración en el uso de esos recaudos trayendo esto como consecuencia descontento a la sociedad, ya que no se está cumpliendo con lo establecido en la ley de coadyuvar al gasto publico.

ITEM 12.- ¿Cuáles son los deberes que como empresa se deben tener con la Administración Tributaria?

Tabla N° 12: Distribución absoluta y porcentual de los deberes de la empresa con la administración tributaria (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
Hacer sus declaraciones	0	0%
Pagar los impuestos a tiempo	0	0%
Hacer los registros pertinentes	0	0%
Todas las anteriores	4	100%
Total	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 12.

El 100% de los encuestados señalan tal y como se ve reflejado en la tabla y la grafica N° 12 que la empresa debe cumplir con todos los deberes planteados en la tabla ya que estos señalaron la alternativa de todas las anteriores con un 100% de afirmacion, puesto que si se cumple con todo lo establecido por la administracion tributaria se lleva a cabo los objetivos planteados por la empresa, esto a su vez le permite conocer a prioridad las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada.

ITEM 13.- ¿Qué cree usted, debería hacerse con el dinero proveniente de la recaudación de los tributos?

Tabla N° 13: Distribución absoluta y porcentual de lo que se debería hacer con el dinero recaudado por los tributos (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
Destinarlo a obras publicas	0	0%
Que sirva para coadyuvar al gasto publico	0	0%
Dar créditos a las personas que lo necesiten	0	0%
Todas las anteriores	4	100%
Total	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). **Resultados Producto de la investigación**



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 13.

Todas las anteriores fue la opción elegida por los encuestados con un 100% de positividad, es importante señalar que al responder esta preguntas los empleados sintieron gran seguridad en dar su respuesta ya que los mismos señalan que ellos piensan que el ingreso que entra por los tributos no se le da el uso que se debería cuando en realidad si se lleva a cabo una buena administración el país puede mejorar en todos sus aspecto ya que la mayoría de las empresas están cancelando a tiempo su deuda con la administración tributaria.

ITEM 14.- ¿Qué cree usted, puede hacer la empresa para facilitar el proceso de cancelación de los tributos?

Tabla N° 14: Distribución absoluta y porcentual de cómo se puede hacer para hacer más fácil el pago de los tributos (2.010)

OPCIONES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL
Pago manual	0	0%
Pago por Internet	4	100%
Todas las anteriores	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Resultados Producto de la investigación.



Fuente: Hernández, Tineo y Yáñez (2.010). Datos tomados de la tabla N° 14.

El pago de los tributos para realizarlo de una manera más fácil y cómoda se debe realizar por internet ya que ahorra tiempo y está acorde con el avance tecnológico es la respuesta dada por los encuestados según se ve reflejado en la tabla y grafica N°14

4.2 Análisis Global.

La planificación fiscal es una herramienta estratégica sumamente importante en cualquier organización pública o privada en la actualidad, ésta le permite en la práctica obtener grandes beneficios, al aumentar la eficiencia, llevando los libros, el registro contable y el proceso de retención tributaria electrónicamente, de allí que muchas empresas hayan realizado grandes inversiones en equipos, adiestramiento y actualización de su personal.

La planificación fiscal y sus aspectos generales generan un impacto directo en el correcto funcionamiento de las organizaciones; en el caso de la empresa INVERSIONES VADAMI, C.A. Ha jugado un papel importante en cuanto a la reducción de las cargas fiscales.

Los factores de cambios generados en la planificación, se pueden considerar como una disciplina que debe ser tomada muy en cuenta por toda empresa o entidad económica ya que su finalidad es armonizar las cargas impositivas totales de éstas, por lo tanto se considera que todo proceso genera cambios que se pueden considerar de tipos favorables o desfavorables. Para la empresa objeto de estudio, la misma ha generado efectos positivos, por lo que permite la disminución y optimización de la carga fiscal lo que se traduce en evitar sanciones e incumplimientos.

La planificación fiscal proporciona una serie de ventajas a la empresa INVERSIONES VADAMI CA. Inherentes a los cambios suscitados en la misma, ya que le ha proporcionado un ahorro de impuesto por la adopción de procedimientos señalados en la propia ley, incentivos establecidos en la misma, evita sanciones o recargas, al cumplir adecuadamente con las disposiciones tributarias, logra una empresa fiscalmente sana, asegura los intereses tanto de sus accionistas como de terceros, y evita riesgo.

CONCLUSIONES

1. La empresa “INVERSIONES VADAMI C.A” cuenta con un personal adecuado para el manejo de los tributos, el cual conoce a fondo, todo y cada uno de los elementos de la planificación fiscal utilizados, así como también las normativas tributarias más relevantes, lo cual logra tener aspectos positivos que son beneficiosos para la empresa.
2. Las ventajas que ofrece la planificación fiscal a la empresa “INVERSIONES VADAMI C.A” se ven reflejados en la cancelación de los tributos en concordancia con los lapsos establecidos, como también el cumplimiento de las normativas tributarias y exigencias emanadas de los organismos reguladores en esta materia.
3. Considerando los valores de la cultura tributaria: pacto social, sociedad como proyecto, dinámica, información-conocimiento y participación; en la empresa “INVERSIONES VADAMI, C.A” estos se ven reflejados de forma eficiente, tomando en cuenta la incidencia de este proceso en los aspectos sociales y económicos, en relación al papel protagónico que debe cumplir cada empresa como contribución para el alcance de las metas establecidas a nivel nacional, estatal y local.

RECOMENDACIONES

1. Continuar con la actualización del personal, para propiciar un mejor manejo del área tributaria de la empresa.
2. La empresa continúe adecuando e incorporado nuevos sistemas electrónicos que le permita agilizar y cumplir con sus obligaciones tributarias cabalmente.
3. A pesar de que el ambiente en donde se enmarca la planificación fiscal en la empresa es positivo, se estima necesario la creación de un Departamento de Planificación Fiscal que sirva como apoyo a la gerencia.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Cultura: es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, engloba no sólo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias

Administración Tributaria: es la que se encarga de la recolección y control de los principales tributos (impuestos y tasas) del país. Abreu S. (2.003).

Carga Impositiva: Cantidad que un contribuyente debe desembolsar para determinar y liquidar un impuesto. Sosa E. (2.005).

Contribuyente: Es toda persona física o natural y jurídica o moral obligada a cumplir y hacer cumplir los deberes formales según lo establece las leyes tributarias del país. Abreu S. (2.003).

Hecho Imponible: El hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo, y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Código Orgánico Tributario (2.006).

Monotributo: Es un impuesto único de cuota fija. Reemplaza en un solo pago mensual al impuesto a las ganancias y al valor agregado. (2.000).

Multas: Son sanciones pecuniarias establecidas por el Acreedor Tributario. Se establecen en relación con la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) de acuerdo con el

Régimen Tributario al cual pertenezca el deudor tributario. Sosa E. (2.005).

Obligación Tributaria: Surge entre el Estado y las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. Código Orgánico Tributario (2.006).

Sanción: Es la consecuencia o efecto de una conducta que constituye infracción de una norma jurídica (ley o reglamento). Enciclopedia Wikipedia (2.008).

BIBLIOGRAFÍA

Textos.

- Código Orgánico Tributario (2.006). Ediciones La Piedra. Caracas, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999). Ediciones La Piedra. Caracas, Venezuela.
- Enciclopedia Encarta (2007).
- Fresco, J. (1.999). Desarrollo Gerencial. Macchi. Buenos Aires, Bogotá.
- Garay, J. y Garay M. (2.005). Ley del IVA. Edición Corporación AGR, S.C. Caracas, Venezuela.
- González, A. (1.975). Los Procesos Administrativos y la Administración Escolar. Garza Impresores S.R.L. Caracas, Venezuela.
- Ley de Impuesto Sobre La Renta (2.004). Ediciones NJR. Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2.005). Ediciones La Piedra. Caracas, Venezuela.
- Moya, E. (2.006). Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Quinta Edición. Ediciones Mobiliarios. Caracas, Venezuela.
- Sabino, C. (2.002). El Proceso de Investigación. Nueva Edición Actualizada. Panapo. Caracas, Venezuela.

Trabajos de Grado y Trabajos de Ascenso.

- Medina, P. (2.004). El Principio de Corresponsabilidad entre la Sociedad Civil y el Instituto Autónomo Policía del Estado Sucre en Procura de la Seguridad Ciudadana. Trabajo de Grado presentado para optar al Grado de Magíster Scientiarum en Seguridad y Defensa. Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre”.

Citas de Internet.

- Abreu, S. (2.003). Derechos y obligaciones de los contribuyentes ante la Administración Tributaria. <<http://www.monografias.com/trabajos25/derechos-contribuyentes/shtml>> (23-11-2007).
- Bello, N. (2.000). Normas Legales. <<http://www.construir.com/Econsult/00/DOCUMENT/231000.htm>> (03-01-2.008).
- Carreño, A. (2.002). “El tributo”. <<http://www.monografias.com/trabajos14>> (23-11-2.007).
- Corredor, M. y Díaz, W. (2.007). “La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio bolivariano del distrito capital”. <<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/htm>> (22-11-2.007).
- Domínguez, F. (2.000). “Una introducción a la planificación fiscal”. <<http://www.5campus.org/lección/planfiscal>> (22-11-2.007).
- Domínguez, F. (2.000). “Una introducción a la planificación fiscal”. <<http://www.ciberconta.unizar.es>> (23-11-2.007).
- Domínguez, F. y López J. (2.001). “Principios de planificación fiscal”. <<http://www.funcas.ceca.es/Publicaciones/InformacionArticulos/Articulos.asp?ID=11535>> (23-11-2.007).
- Enciclopedia Wikipedia (2.008). “Sanción (Derecho)”. <[http://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n_\(Derecho\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Sanci%C3%B3n_(Derecho))> (03-01-2.008).
- Experto Tributario. (2.004). “FUNDAUDO: planificación, evasión y elusión fiscal”. <<http://www.elrincóndelvago.com>> (22-11-2.007).
- Fernández, M. (2004). “Proceso de la Planificación Tributaria de la Empresa Z & P, Co. S.A.”. <<http://bibadm.ucla.edu.ve/edocsbaducla/tesis/P535a.pdf>> (22-11-2.007).
- Galvis, Y. (1.998). “Factibilidad de un Diseño de Planificación Tributaria para la Alcaldía del Municipio Iribarren del Estado Lara”. <<http://bibadm.ucla.edu.ve/edocsbaducla/tesis/P07.pdf>> (03-01-2.008).

- Méndez, M. (2.002). “Cultura Tributaria vs. Constitución de 1999”. <<http://www.serbi.luz.edu.ve/scielo.php?script=sci>> (22-11-2007).
- Méndez, M.; Morales, N. y Aguilera, O. (2.005). “Cultura Tributaria y Contribuyentes”. <http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/fermentum/numero_44/articulo2.pdf> (23-11-2.007).
- Morera, J. (2.006). “La Planeación Tributaria”. <<http://www.gerencie.com/planeacion-tributaria.html>> (03-01-2.008).
- Ramírez, J. (2.005). “Ética, moral y valores”. <<http://www.monografias.com/trabajos23/ética/ética.shtml>> (15-08-2007).
- Ramos, A. (2.003). “Planificación Tributaria en Materia de Impuesto Sobre La Renta y Activos Empresariales. Caso: Empresa Manufacturera Barquisimeto Estado Lara”. <<http://bibadm.ucla.edu.ve/edocsbaducla/tesis/P343.pdf>> (03-01-2.008).
- Robles, A. (2.002). “Cultura Tributaria. Algunas pautas a seguir en su creación”. <<http://www.democraciadigital.org/etc/arts/0206cultura.html>> (22-11-2007).
- Sosa E. (2.005). “Glosario Tributario”. <<http://www.gestiopolis.com/Canales4/fin/glosatribu.htm>> (15-01-2.008).
- Sterloff, A. (2.004). “Legislación Tributaria”. <<http://www.monografias.com>> (23-11-2.007).
- Tolosa, C. (2.003). “El Sistema Tributario en Venezuela”. <<http://www.monografias.com>> (22-11-2.007).
- Valecillos, S. (2.002). “lineamientos de Contenidos Programáticos sobre Cultura Tributaria para los Contribuyentes del Futuro. Caso: Unidad Educativa Colegio San Vicente de Paúl”. <<http://www.bibadm.ucla.edu.ve/edocs-baducla/tesis/P202.pdf>> (03-01-2.008).

ANEXOS

ANEXO N° 1: ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA “INVERSIONES VADAMI, C.A.”



FUENTE: EMPRESA “INVERSIONES VADAMI, C.A.” 2010.

ANEXO N° 2:

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NUCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**



Diseñado por:

Hernández Jesús

Tineo Natividad

Yáñez Salvador

INTRODUCCIÓN

El presente cuestionario tiene como objeto solicitar su valiosa colaboración a fin de dar respuesta a una serie de interrogantes que forman parte de las actividades destinadas a culminación del trabajo de grado el cual lleva por nombre: **“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A., ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre”, Año 2.010.**

Instrucciones

Las preguntas son sencillas y sólo debe colocar una equis (X) en la respuesta de su elección. No es necesario que firme ni coloque su nombre en el cuestionario, pues el mismo es totalmente anónimo. Agradecemos no dejar alternativas sin responder y, en caso de dudas, consulte a los investigadores.

Agradecemos su participación.

1.- ¿Qué es para usted la planificación fiscal?

Si _____ No _____

2.- ¿La empresa cuenta con un personal capacitado en el área tributaria?

Si _____ No _____

3.- ¿Los equipos y programas que posee la empresa con respecto al área tributaria? ¿Están éstos actualizados?

Si _____ No _____

4.- ¿Mencione los beneficios que aporta la planificación del pago de los tributos?

a) Proporciona un bien a la sociedad. _____

b) Evita sanciones y recargos. _____

c) Lograr una empresa fiscalmente sana. _____

d) Ninguna de las anteriores. _____

5.- ¿La empresa es fiscalizada con regularidad?

Si _____ No _____

6.- ¿La empresa ha sido multada y/o sancionada?

Si _____ No _____

7.- ¿Cuáles son las disposiciones tributarias contempladas en las normativas tributarias que deben ser utilizadas en la planificación fiscal de la empresa?

a) Ley de actividades económicas. _____

b) Ley I.S.R.L. _____

c) Ley I.V.A. _____

d) Todas las anteriores. _____

8.- ¿La empresa declara sus impuestos a tiempo de acuerdo con los lapsos establecidos en las legislaciones tributarias?

Si _____ No _____

9.- ¿El personal encargado del área tributaria recibe cursos de adiestramiento y actualización en dicha área?

Si _____ No _____

10.- ¿Se consideran las previsiones futuras (apartados) dentro de la planificación fiscal?

Si _____ No _____

11.- ¿Considera usted que a lo pagado por concepto de las obligaciones tributarias contraídas por la empresa, se le da un uso racional?

Si _____ No _____

12.- ¿Cuáles son los deberes que como empresa se deben tener con la Administración Tributaria?

- a) Hacer sus declaraciones a tiempo. _____
- b) Pagar los impuestos a tiempo. _____
- c) Hacer registros pertinentes. _____
- d) Todas las anteriores. _____

13.- ¿Qué cree usted, debería hacerse con el dinero proveniente de la recaudación de los tributos?

- a) Destinarlo a obras públicas. _____
- b) Que sirvan para coadyuvar el gasto público. _____
- c) Otorgar créditos a personas necesitadas. _____
- d) Todas las anteriores. _____

14.- ¿Qué cree usted, puede hacer la empresa para facilitar el proceso de cancelación de los tributos?

- a) Pago manual. _____
- b) Pago por internet. _____

ANEXO N° 3

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

NÚCLEO DE SUCRE
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA



CARTA DE VALIDACIÓN

Por medio de la presente hago constar que el cuestionario utilizado para la obtención de la información necesaria en la elaboración del Trabajo de Grado titulado: **Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A., ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, Año 2.010.**, el cual está constituido por **14 ítems** que son parte fundamental de esta investigación, serán utilizadas única y exclusivamente con fines de la misma. Se garantiza la confidencialidad y discrecionalidad de los datos que se puedan obtener, dado el carácter anónimo del instrumento.

En tal sentido, damos la aprobación de este instrumento para la recolección de datos.

Lcda. Mary Rodríguez
C.I. V- 9.453.182

Lcda. Deisy Pereira
C.I. V- 9.453.685

Lcda. Maria Luisa Rodríguez
C.I. V- 5.859.729

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/5

Título	Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones Vadami, C.A., ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado Sucre, Año 2.010.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Br. Jesús A. Hernández P.	CVLAC	16.627.333
	e-mail	jhernandez1401@hotmail.com
	e-mail	
Br. Natividad del V Tineo B.	CVLAC	17.216.610
	e-mail	margarito1401@hotmail.com
	e-mail	
Br. Salvador J. Yáñez R.	CVLAC	16.625.109
	e-mail	sajoyaro@gmail.com
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Cultura Tributaria, Planificación Fiscal, Tributos.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/5

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Contaduría Pública	Cultura Tributaria.
	Planificación Fiscal.
	Tributos.

Resumen (abstract):

La cultura tributaria implica una serie de elementos encaminados al manejo eficiente de los valores humanos y la ética por parte de las empresas, en concordancia con las buenas costumbres establecidas a nivel nacional; su implementación es fundamental para el logro de los objetivos empresariales traducidos en su fortalecimiento económico. Sin embargo, el campo de acción de la cultura tributaria se ve influenciado desfavorablemente porque sólo se conocen sus aspectos superficiales, ignorando la incidencia que tiene en los diferentes elementos que interactúan en las empresas, entre los que se incluyen a la planificación fiscal. El objetivo principal de esta investigación fue Analizar la Cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa **INVERSIONES VADAMI, C.A.** Para alcanzar este objetivo se utilizó una metodología basada en la investigación documental y de campo, fundamentada en la recopilación de información a través de textos bibliográficos, como: libros, leyes, además de entrevistas realizadas al personal del área tributaria de la empresa. Se concluyó que el personal cuenta con la preparación adecuada para realizar la planificación fiscal, pero carece de otras herramientas indispensables como: medios y recursos tecnológicos, manejo eficiente de las normativas y conocimiento de la incidencia que ejerce la cultura tributaria en las demás áreas empresariales. La actualización constante de los contribuyentes, en el manejo de los tributos, sería un gran incentivo para resaltar la incidencia de la cultura tributaria y fortalecer los valores de la planificación fiscal existente en la empresa.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/5

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail										
Lcda.Mary Rodríguez	ROL	CA		AS		TU		JU	X		
	CVLAC	9.453.182									
	e-mail	Polly2601@yahoo.com									
	e-mail										
Lcda.Deisy Pereira	ROL	CA		AS		TU	X	JU			
	CVLAC	9.453.685									
	e-mail	Deisycpereira@gmail.com									
	e-mail										
Lcda. Maria Luisa Rodríguez	ROL	CA		AS		TU		JU	X		
	CVLAC	5.859.729									
	e-mail	lukra2410@yahoo.com									
	e-mail										

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2011	03	30
------	----	----

Lenguaje: Spa

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/5

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-HernándezJ_TineoNyYáñezS.DOC	Word

Alcance:

Espacial: _____ (Opcional)

Temporal: _____ (Opcional)

Título o Grado asociado con el trabajo:

_____ Licenciatura en Contaduría Pública

Nivel Asociado con el Trabajo:

_____ Licenciatura

Área de Estudio:

_____ Departamento de Contaduría

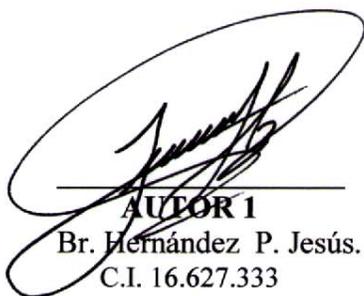
Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

_____ Universidad de Oriente – Núcleo de Sucre - Carúpano

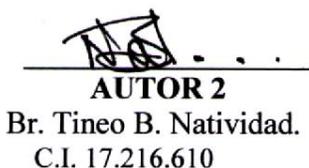
Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/5

Derechos:

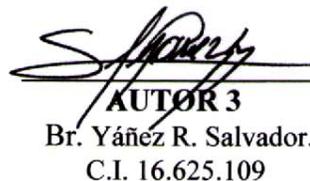
Nosotros los autores de esta investigación cedemos los derecho de Publicación del contenido completo del presente trabajo a la Universidad De Oriente reservándonos los derecho de Autoría del mismo



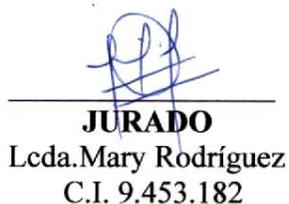
AUTOR 1
Br. Hernández P. Jesús.
C.I. 16.627.333



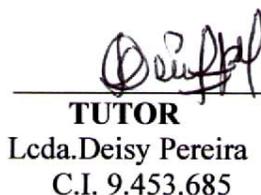
AUTOR 2
Br. Tineo B. Natividad.
C.I. 17.216.610



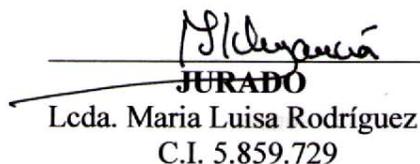
AUTOR 3
Br. Yáñez R. Salvador.
C.I. 16.625.109



JURADO
Lcda. Mary Rodríguez
C.I. 9.453.182



TUTOR
Lcda. Deisy Pereira
C.I. 9.453.685



JURADO
Lcda. Maria Luisa Rodríguez
C.I. 5.859.729

POR LA SUBCOMISIÓN DE TESIS

